

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“MEDIDAS LABORALES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL ESTADO
DE EMERGENCIA NACIONAL EN LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL
DISTRITO DE CAJAMARCA, 2022”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

CINTHIA ALEJANDRA, CULQUE DELGADO

ASESOR:

Dr. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE

CAJAMARCA- PERÚ

2022

Copyright © 2022
CINTHIA ALEJANDRA CULQUE DELGADO
Derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“MEDIDAS LABORALES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL ESTADO
DE EMERGENCIA NACIONAL EN LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL
DISTRITO DE CAJAMARCA, 2022”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

CINTHIA ALEJANDRA, CULQUE DELGADO

ASESOR:

Dr. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE

CAJAMARCA- PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS**

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

APROBACIÓN DE TESIS

El asesor y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N°445-2022-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por la bachiller CINTHIA ALEJANDRA CULQUE DELGADO titulada:

“MEDIDAS LABORALES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL EN LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL DISTRITO DE CAJAMARCA ,2022”

Dr. CPC. Arnaldo Kianman Chapilliquén

Presidente

Dr. CPC. Lennin Rodríguez Castillo

Secretario

M. Cs. CPC. Wilson Ascencio Yumbato Rojas

Vocal

Dr. Julio Norberto Sánchez De La Puente

Asesor

DEDICATORIA

A Dios por ser portador de vida y fortaleza.

A mis padres, por creer en mí y apoyarme.

A mi mamá Marina, por ser mi guía, este trabajo es ofrenda por su amor y sacrificio.

AGRADECIMIENTO

A mi familia por ser mi soporte.

A los todos los docentes, que se involucraron en mi aprendizaje.

Gratitud profunda, a mi asesor, Dr. Julio Sánchez de la Puente,

por permitirme recurrir a su capacidad y conocimiento para

la realización de esta tesis. A todas aquellas personas que

han formado parte de este camino.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS	xiii
ÍNDICE DE FIGURAS	xiv
RESUMEN.....	xvi
ABSTRACT	xvii
INTRODUCCION	xviii
CAPITULO I.....	1
I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Formulación del problema.....	3
1.2.1 Pregunta principal	3
1.2.2 Preguntas específicas.....	3
1.3 Objetivos.....	3
1.3.1 Objetivo general	3
1.3.2 Objetivos específicos.....	4
1.4 Justificación	4

1.4.1	Justificación teórica.....	4
1.4.2	Justificación práctica.....	4
1.4.3	Justificación académica.....	5
1.5	Limitaciones de la investigación.....	5
CAPITULO II.....		6
II. MARCO TEÓRICO.....		6
2.1	Antecedentes del problema.....	6
2.1.1	Internacional.....	6
2.1.2	Nacional.....	8
2.1.3	Regional.....	11
2.2	Bases teóricas.....	11
2.2.1	Base legal.....	11
2.2.1.1	Decreto de Urgencia N° 038-2020.....	11
2.2.1.2	Decreto Supremo N° 011-2020.....	11
2.2.1.3	Decreto de Urgencia N° 034-2020.....	12
2.2.2	Base Teóricas.....	12
2.2.2.1	Medidas Laborales Complementarias.....	12
2.2.2.1.1	<i>Definición</i>	12
2.2.2.1.2	<i>Objeto</i>	13
2.2.2.1.3	<i>Ámbito de Aplicación</i>	13

2.2.2.1.4	<i>Medidas para preservar el empleo</i>	13
2.2.2.1.5	<i>Medidas Excepcionales para preservar Ingresos y Protección Social</i>	22
2.2.3	Definición de términos básicos.	29
2.2.3.1	Objeto	29
2.2.3.2	Ámbito de aplicación.....	29
2.2.3.3	Trabajo Remoto	29
2.2.3.4	Licencia con goce de haber	29
2.2.3.5	Suspensión perfecta de labores.....	29
2.2.3.6	Prestaciones de Salud	30
2.2.3.7	Libre disponibilidad de CTS.....	30
2.2.3.8	Adelanto de pago de CTS y gratificaciones	30
2.2.3.9	Prestación Económica para trabajadores de la Microempresa	30
2.2.3.10	Retiro Extraordinario de Fondo de pensiones.....	30
2.2.3.11	Reconocimiento de aportes en el Sistema Nacional de Pensiones	30
2.2.3.12	Facilidades para el cumplimiento de depósito de CTS.....	31
CAPITULO III.....		31
III. VARIABLE		31
3.1	Identificación de variable	31

CAPITULO IV	32
IV. METODOLOGÍA.....	32
4.1 Tipo y nivel de investigación.....	32
4.1.1 Tipo de investigación	32
4.1.2 Nivel de investigación.....	32
4.2 Diseño de la investigación.....	32
4.3 Población de estudio.....	33
4.4 Tamaño de la muestra.....	33
4.5 Unidad de análisis.....	33
4.6 Operacionalización de variable	34
4.7 Métodos, técnicas e Instrumentos de investigación	35
4.7.1.1 Método de investigación.....	35
4.7.1.1.1 Método inductivo-deductivo.....	35
4.7.1.1.2 Método analítico-sintético	35
4.7.1.2 Técnicas de recolección de datos.....	35
4.7.1.2.1 Encuesta	35
4.7.1.3 Instrumento de recolección de datos	36
4.7.1.3.1 El cuestionario	36
4.7.1.3.2 Análisis documental	37
4.7.1.4 Técnicas de procesamiento de datos.....	37

CAPITULO V	38
V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	38
5.1 Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	38
5.1.1 Resultado por Ítems.....	38
5.1.1.1 Objeto	38
5.1.1.2 Ámbito de aplicación.....	39
5.1.1.3 Trabajo Remoto	40
5.1.1.4 Licencia con goce de haber	40
5.1.1.5 Suspensión perfecta de labores.....	42
5.1.1.6 Prestaciones de Salud	43
5.1.1.7 Libre disponibilidad de la CTS.....	44
5.1.1.8 Adelanto de pago de CTS y gratificación.....	45
5.1.1.9 Prestación económica para trabajadores de la Microempresa	46
5.1.1.10 Retiro Extraordinario de Fondo de pensiones.....	49
5.1.1.11 Reconocimiento de aportes en el Sistema Nacional de Pensiones	50
5.1.1.12 Facilidades para el cumplimiento del depósito de la CTS	52
5.1.2 Resultado por Dimensiones.....	54
5.1.2.1 Dimensiones	54
5.1.2.2 Escala de valores	54
5.1.2.3 Ítems	55

5.1.2.4	Valor mínimo y Valor máximo	55
5.1.2.5	Baremos por variable y dimensiones.....	57
5.1.2.5.1	<i>Dimensión: Disposiciones generales</i>	59
5.1.2.5.2	<i>Dimensión: Medidas para preservar el Empleo</i>	60
5.1.2.5.3	<i>Dimensión: Medidas para preservar los Ingresos y Protección social</i> ...	61
5.1.3	Resultado por Variable.....	62
5.2	Discusión de resultados	63
CONCLUSIONES		65
RECOMENDACIONES		66
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		67
ANEXOS.....		71
Anexo 1: Matriz de consistencia metodológica.....		71
Anexo 2: Instrumento de recolección de datos.....		72
Anexo 3: Fiabilidad del instrumento con Alfa de Cronbach		80

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Monto de retiro de los afiliados	27
Tabla 2 Operacionalización de Variable	34
Tabla 3 Baremos de variable y dimensiones	58
Tabla 4 Nivel de conocimiento de Disposiciones Generales de las Medidas Laborales Complementarias.....	59
Tabla 5 Nivel de conocimiento de Medidas para preservar el Empleo.....	60
Tabla 6 Nivel de conocimiento de Medidas Excepcionales para preservar Ingresos y Protección Social	61
Tabla 7 Nivel de conocimiento de Medidas Laborales Complementarias.....	62

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Objeto de las Medidas Laborales Complementarias.....	38
Figura 2. Ámbito de aplicación de las Medidas Laborales Complementarias	39
Figura 3. Trabajo remoto.....	40
Figura 4. Licencia con goce de haber.....	41
Figura 5. Compensación de Licencia con goce de haber	41
Figura 6. Suspensión perfecta de labores	42
Figura 7. Condiciones de la Suspensión perfecta de labores	43
Figura 8. Prestaciones de Salud.....	44
Figura 9. Libre disponibilidad de CTS.....	45
Figura 10. Adelanto de pago de CTS y gratificación.....	46
Figura 11. Prestación económica para trabajadores de la Microempresa	47
Figura 12. Condiciones para acceder a la Prestación Económica para trabajadores de la Microempresa.....	48
Figura 13. Monto y periodos para acceder a la Prestación Económica para trabajadores de la Microempresa.....	49
Figura 14. Retiro Extraordinario de Fondo de pensiones.....	50
Figura 15. Reconocimiento de aportes en el Sistema Nacional de Pensiones	51
Figura 16. Reconocimiento de Aportes a la ONP	52
Figura 17. Facilidades para el cumplimiento del depósito de la CTS.....	53
Figura 18. Nivel de conocimiento de Disposiciones Generales de las Medidas Laborales Complementarias.....	59
Figura 19. Nivel de conocimiento de las Medidas para preservar el Empleo	60

Figura 20. Nivel de conocimiento de las Medidas para preservar los Ingresos y Protección Social.....61

Figura 21. Nivel de conocimiento de las Medidas Laborales Complementarias en el Marco del Estado de Emergencia62

RESUMEN

La presente investigación titulada: “Medidas Laborales Complementarias en el Marco del Estado de Emergencia Nacional en los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca, 2022” , tuvo como objetivo determinar el nivel de conocimiento de las Medidas Laborales Complementarias en el Marco del Estado de Emergencia Nacional de los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca, se utilizó el tipo de investigación aplicada, nivel de investigación descriptivo y diseño de investigación no experimental transversal, con muestra no probabilística por conveniencia conformada por 50 miembros del Colegios de Contadores Públicos de Cajamarca. La técnica empleada, fue la encuesta y como instrumento, el cuestionario. Se obtuvo como resultado que, de los 50 Contadores Públicos encuestados el 32% tiene un nivel medio y el 68% un nivel alto de conocimiento respecto a las Medidas Laborales Complementarias en el Marco de Estado de Emergencia Nacional. Este resultado indica que los Contadores Públicos conocen las Medidas Laborales Complementarias en el marco de Estado de Emergencia Nacional y sus dimensiones (Disposiciones Generales, Medidas Excepcionales para preservar el Empleo, Medidas para preservar los Ingresos y Protección Social)

Palabras Claves: Medidas Laborales Complementarias, Estado de Emergencia Nacional y Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca.

ABSTRACT

The present investigation entitled: "Complementary Labor Measures in the Framework of the State of National Emergency in the Public Accountants of the District of Cajamarca, 2022", had the objective of determining the level of knowledge of the Complementary Labor Measures in the Framework of the State of National Emergency of the Public Accountants of the District of Cajamarca, the type of applied research, descriptive research level and cross-sectional non-experimental research design were improved, with a non-probabilistic sample for convenience made up of 50 members of the Cajamarca Public Accountants Association. The technique used was the survey and as an instrument, the questionnaire. It was obtained as a result that, of the 50 Public Accountants surveyed, 32% have a medium level and 68% a high level of knowledge regarding Complementary Labor Measures in the Framework of the State of National Emergency. This result indicates that Public Accountants are aware of the Complementary Labor Measures within the framework of the State of National Emergency and its dimensions (General Provisions, Exceptional Measures to preserve Employment, Measures to preserve Income and Social Protection).

Keywords: Complementary Labor Measures, State of National Emergency and Public Accountants of the District of Cajamarca.

INTRODUCCION

El mundo del trabajo y las relaciones laborales se han transformado a nivel mundial con el paso del tiempo, así pues, en la actualidad esto se ha evidenciado con la crisis producto de la pandemia, como consecuencia, todos los países han tenido que promover la creación de reformas de carácter laboral para preservar el empleo y proteger a los trabajadores.

Nuestro país, no ha sido ajeno a estos cambios y presenta una producción normativa amplia, como consecuencia del Estado de Emergencia. Las modificaciones más importantes producidas en este período se relacionan con la posibilidad de desarrollar figuras laborales que antes no se aplicaban y medidas para preservar los ingresos y protección social de los trabajadores.

Por tal motivo, las Medidas Laborales Complementarias, se convierten en un tema importante, del cual deben tener conocimiento los profesionales inmersos a las ciencias contables, con el fin de desempeñarse de la mejor manera en el ejercicio de la profesión y con ello evitar infracciones laborales, multas y sanciones en las empresas y/o entidades donde laboran.

La investigación presenta como objetivo general determinar el nivel de conocimiento de las Medidas Laborales Complementarias en el Marco del Estado de Emergencia en los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca, 2022, esto permite tener una valoración general de su nivel de conocimiento y así, plantear sugerencias con el fin de minimizar las causas, prevenir las consecuencias del problema e identificar necesidades de capacitación y actualización profesional.

Con respecto a la metodología, se utilizó el tipo de investigación aplicada, nivel de investigación descriptivo y diseño de investigación no experimental transversal, haciendo uso del método analítico-sintético e inductivo-deductivo, con una población y muestra no probabilística por conveniencia conformada por 50 miembros del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca. La técnica que se utilizó fue la encuesta y como instrumento, el cuestionario.

En relación a la estructura, la presente tesis comprende los siguientes capítulos:

Capítulo I: Planteamiento de la Investigación, se presenta la descripción de la realidad problemática a nivel internacional, nacional y local, indicando las causas, consecuencias y formulación del problema de investigación (general y/o específica), objetivos (general y específicos), así como la justificación y limitación de la investigación.

Capítulo II: Marco Teórico, engloba los antecedentes de la investigación, bases teóricas y conceptuales, así como definición de términos básicos.

Capítulo III: Variable de estudio, en este capítulo se encontrará la identificación de la variable estudiada.

Capítulo IV: Metodología, comprende el tipo, nivel y diseño de investigación, población, muestra, unidad de análisis, los métodos, técnicas, instrumentos de recolección de datos, las técnicas para el procesamiento de la información y la Operacionalización de la Variable.

Capítulo V: Resultados y Discusión, se presenta el análisis y discusión de resultados de la encuesta realizada.

Conclusiones: se presenta las conclusiones a las que se llegó en la presente investigación.

Recomendaciones: se presenta las recomendaciones de la investigación realizada.

Referencias Bibliográficas: abarca Citas y Referencias bibliográficas según las Normas APA Sexta Edición en forma automatizada en Microsoft Word.

Anexos: se presenta la Matriz de Consistencia Metodológica, el instrumento de recolección de datos (Cuestionario) y otros anexos necesarios que respalden la investigación.

CAPITULO I

I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción de la realidad problemática

En el mundo, de acuerdo con (Moverse, 2020) la pandemia ha devastado el ámbito del trabajo, poniendo en evidencia la extrema vulnerabilidad de millones de personas y empresas, ante esta circunstancia surgen políticas propuestas para la crisis fundamentadas en la complementariedad de las dimensiones sanitaria, humanitaria y socioeconómica, a su vez, la OIT (Organización Internacional del Trabajo) ha defendido la adopción de respuestas a la COVID-19 basadas en los cuatro pilares: Estimular la economía y el empleo, apoyar a las empresas, los empleos y los ingresos, proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo y recurrir al dialogo social para encontrar soluciones.

De igual modo (Velásquez, 2021) manifiesta que, la crisis provocada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) trastocó significativamente las actividades sociales y económicas de todos los países. En este contexto, los seguros de desempleo lograron brindar respuestas rápidas para mantener el ingreso de los hogares ante la pérdida de empleos. En América Latina y el Caribe, ocho países, Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Ecuador, Jamaica, Uruguay y Venezuela, cuentan con un sistema de seguro de desempleo y han modificado sus requisitos o reglas de funcionamiento con el fin de ampliar la duración, suficiencia y cobertura de la protección y reforzar su impacto. Ante esta experiencia, destaca la importancia de disponer de una institucionalidad fortalecida que garantice la protección ante la pérdida del empleo de los trabajadores asalariados formales, pero también de contar

con otros instrumentos para extender la protección a aquellos trabajadores que se desempeñan en formas de empleo atípicas.

Así mismo, en el Perú (Corvetto, 2020) expone que, la producción normativa del Estado ha sido voluminosa, como consecuencia del estado de emergencia. Más de mil ochocientas normas legales de diversa índole se han expedido ante la propagación del coronavirus en nuestro país. Las modificaciones más importantes producidas en este período se relacionan con la posibilidad de desarrollar trabajo remoto, pues esta figura no existía en el Perú. Además de ello, el uso de la normativa con respecto al trabajo remoto y la modalidad de suspensión perfecta de labores.

En la actualidad, el problema de los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca, es el desconocimiento parcial y/o total de las Medidas Laborales Complementarias en el Marco del Estado de Emergencia Nacional, las cuales se definen como aquellas que se aplican con carácter adicional y extraordinario, con el fin de proteger las relaciones laborales y respaldar a trabajadores y empleadores ante la crisis sanitaria.

Las causas principales que originan el problema son: Complejidad de la normativa laboral, desinterés y falta de actualización.

De continuar, con el problema, los Contadores Públicos van a generar en las empresas en donde laboran, infracciones laborales, multas y sanciones por parte de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Pregunta principal

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de las Medidas Laborales Complementarias en el Marco del Estado de Emergencia Nacional en los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca, 2022?

1.2.2 Preguntas específicas

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de las Disposiciones Generales de las Medidas Laborales Complementarias en el Marco del Estado de Emergencia Nacional en los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca, 2022?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de las Medidas para preservar el Empleo en los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca, 2022?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de las Medidas Excepcionales para preservar los Ingresos y Protección Social en los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca, 2022?

1.3 Objetivos.

1.3.1 Objetivo general

- Determinar el nivel de conocimiento de las Medidas Laborales Complementarias en el Marco del Estado de Emergencia Nacional en los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca, 2022.

1.3.2 Objetivos específicos

- Determinar el nivel de conocimiento de las Disposiciones Generales de las Medidas Laborales Complementarias en el marco del Estado de Emergencia Nacional en los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca, 2022.
- Determinar el nivel de conocimiento de las Medidas para preservar el Empleo en los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca, 2022.
- Determinar el nivel de conocimiento de las Medidas Excepcionales para preservar los Ingresos y Protección Social en los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca, 2022.

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación teórica

La presente investigación se realizó con el fin de brindar un aporte al conocimiento acerca de todas aquellas medidas complementarias en el ámbito laboral dadas ante la problemática vivida en el año 2020 por el brote del COVID-19.

1.4.2 Justificación práctica

Se considera que, los resultados de esta investigación aportarán con el análisis real y completo de la incorporación de medidas y cambios en la normativa laboral originados por la situación de emergencia COVID-19 en nuestro país.

1.4.3 Justificación académica

El presente proyecto contribuirá al desarrollo de investigaciones sobre el nivel de conocimiento que se tiene por parte de los profesionales contables de las Medidas Laborales Complementarias dadas durante el Estado de Emergencia Nacional, puesto que, actualmente en el país son escasos los estudios e investigaciones sobre este tema. Además, reafirmará mi formación como profesional y servirá de base para promover el estudio, generar reflexión y debate académico sobre la problemática. Finalmente, para obtener el Título Profesional de Contador Público.

1.5 Limitaciones de la investigación

Para la realización de la presente investigación no se encontraron limitaciones de ningún tipo, con respecto a bibliografía, normativa vigente y acceso a la muestra para la aplicación del instrumento.

CAPITULO II

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del problema

2.1.1 Internacional

Conforme a (Romera, 2020) en su trabajo de investigación titulado: “Crisis del COVID-19 y otras medidas laborales en el Estado Español” para la Universidad Autónoma de Barcelona, año 2020, tuvo como objetivo la reflexión y análisis de las medidas de carácter laboral que se han impulsado para hacer frente a las consecuencias de la pandemia del coronavirus (COVID-19) en el ámbito de las relaciones laborales, prestando especial atención a los expedientes de regulación temporal de empleo. El enfoque metodológico usado partió de una visión interdisciplinaria, ya que, el análisis de las distintas normas, implica tener en cuenta diferentes disciplinas. La investigación presenta las siguientes conclusiones: (a) Las medidas laborales básicas se han asegurado mediante la protección del empleo y la estabilidad laboral, la viabilidad del trabajo a distancia, el fomento de nuevas medidas de prevención de riesgos laborales, la protección del salario, la flexibilidad del tiempo de trabajo, el acceso a la protección social en situaciones especiales y la aprobación de nuevos subsidios económicos para los colectivos más desfavorecidos, (b) son necesarias medidas de política económica y social, siendo relevante para ello dentro del ordenamiento jurídico el importante papel y función protectora del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

De acuerdo a (Ernst & López, 2020) en su Informe Técnico titulado: “La Covid-19 y el mundo del trabajo en Argentina: Impacto y respuestas de política” elaborado para la Organización Internacional de Trabajo, 2020, tuvo como objetivo: analizar la situación laboral y detallar el efecto de la crisis en la cantidad y calidad del empleo y su impacto en aquellos grupos de trabajadores más vulnerables. Además describe las respuestas políticas actuales tomadas por parte del gobierno Argentino. La investigación concluyó: (a) En primer lugar, el buen *timing*. Argentina logró definir e implementar las medidas en el momento oportuno, con políticas tanto sanitarias como sociales y económicas. (b) Segundo, la asignación de recursos y una cobertura de la población suficientes. (c) Tercero, deben implementarse medidas apropiadas para los grupos más afectados y menos protegidos. (d) En cuarto lugar, es necesario considerar la perspectiva de género en la respuesta y (e) por último, la respuesta debe ser integral, articulada y monitoreada entre los Ministerios, y con el compromiso compartido de Gobiernos, empleadores y sindicatos, en un proceso activo de diálogo social.

Citando a (Arévalo, Reascos, & Pérez, 2021) en su artículo titulado “Impacto del COVID-19 en el empleo en la ciudad de Quito” para la Revista “Eruditus” de la Universidad Israel en la ciudad de Quito, Ecuador, teniendo como objetivo determinar el impacto del COVID-19 en el empleo en la ciudad de Quito, Ecuador. Se implementó una metodología cuantitativa, con un tipo de estudio empírico-descriptivo. Sobre la población y muestra, se consideró como población a todas las personas laboralmente capaces en la ciudad de Quito, mientras que la muestra fue seleccionada por conveniencia, a través del muestreo probabilístico, por conveniencia a través de bola de nieve. Con dicha técnica, se

logró abordar a un total de 50 personas de la ciudad de Quito. Como instrumento de recolección de datos, la técnica que se utilizó fue el cuestionario debido a la conveniencia aplicativa y la versatilidad para el análisis de resultados que, por otro lado, se realizó mediante estadística descriptiva. El cuestionario es de autoría de los investigadores y consta de 19 preguntas, mismas que permitirán conocer a fondo la situación laboral actual en la ciudad de Quito. Los resultados mostraron que las mujeres eran las más afectadas por la pérdida de empleos, mientras que ambos sexos estaban siendo afectados por un desmejoramiento de sus condiciones laborales, donde el estrés y la sobrecarga de trabajo eran comunes. La solución, según se evaluó, pasa por la aplicación de estrategias de las empresas públicas y privadas en términos del manejo de su talento humano.

2.1.2 Nacional

Según (Pinedo, 2020) en su tesis titulada “Trabajo remoto y condiciones laborales en el contexto COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Moyobamba – 2021” para optar por el título de Maestro en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo. La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre el trabajo remoto y las condiciones laborales en el contexto COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Moyobamba – 2021, fue de tipo básica, diseño no experimental, transversal y descriptivo correlacional, cuya población fue de 115 colaboradores y la muestra fue de 89. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y como instrumento el cuestionario. Los resultados determinaron que el nivel de trabajo remoto fue regular en 44%; además, las condiciones laborales fueron medio en 39%; también, las dimensiones condiciones ambientales, condiciones de

tiempo y condiciones sociales, muestran un nivel regular, debido a que no existen suficientes medidas de protección personal durante el turno de trabajo. Concluyendo que existe relación significativa entre el trabajo remoto y las condiciones laborales en el contexto COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Moyobamba – 2021, ya que el coeficiente de Spearman fue de 0,962 (correlación positiva muy alta) y un p valor igual a 0,000 ($p\text{-valor} \leq 0.01$); además, solo el 92.54% del trabajo remoto influye en las condiciones laborales.

(Quispe, Reaño, Gambetta, & Córdoba, 2021) en su tesis de posgrado , titulada “Implementación del teletrabajo: Actitudes y percepciones de líderes de empresas de Lima Metropolitana durante la etapa inicial de la pandemia COVID-19” que tuvo como objetivo: Identificar cuáles son las percepciones y las actitudes de líderes de empresas en Lima Metropolitana acerca de la implementación del teletrabajo durante la etapa inicial de la pandemia COVID-19, con el fin de identificar prácticas que permitan implementar con mayor éxito el teletrabajo y modelar el estilo de liderazgo ideal para el mismo. El diseño de la presente investigación tiene un alcance descriptivo, haciendo uso del instrumento de cuestionario, se consultó a 166 líderes de diversas empresas de Lima Metropolitana, se obtuvo como resultado destacable que, producto del gran impacto de la pandemia COVID.19, el 61.4% de los participantes de este estudio afirmaron la implementación del teletrabajo ,cerrando brechas en cuanto al avance en la percepción de considerar al teletrabajo como un sistema laboral absolutamente válido; asimismo, la información que hoy en día está disponible acerca de su implementación es muchísimo más amplia que cuando el presente

estudio dio inicio; es decir, se ha visibilizado y tangibilizado la validez del teletrabajo en las empresas consultadas de Lima Metropolitana.

(Azaña & Castro, 2020) en su tesis para obtener el título profesional de Contador Público, denominada : “La suspensión perfecta de labores y sus implicancias en la liquidez de la empresa “Esytec Perú SAC”, Chimbote, I semestre 2020” .La presente investigación tiene como objetivo general, determinar las implicancias de la suspensión perfecta de labores en la liquidez, cuyo tipo de investigación es descriptivo - correlacional, y el diseño es no experimental; se tiene como población las planillas de remuneraciones y los estados financieros desde el inicio de sus actividades hasta la actualidad, se tomó como muestra las planillas de remuneraciones, el estado de situación financiera y el estado de flujo de efectivo del primer semestre 2020, el muestreo es no probabilístico intencional, y se utilizó como instrumento la guía de análisis documental y la guía de entrevista. Se tiene como resultados implicancias económicas positivas, como la reducción de la carga laboral por S/7,906.00 y el aumento de S/. 8,743.00 en el efectivo y equivalentes de efectivo, permitiendo a la empresa cubrir sus pasivos de corto plazo, particularmente con la prueba defensiva que aumento en 28%. Se concluye que la suspensión perfecta de labores tiene implicancia media en la liquidez de la empresa, cuyo coeficiente de correlación es 0.516, aceptando la hipótesis alterna, porque al suspender a los 4 colaboradores, la carga laboral disminuyó y los índices de liquidez aumentaron.

2.1.3 Regional

A la fecha, para la elaboración del presente proyecto de investigación, no se encontraron antecedentes regionales.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Base legal

2.2.1.1 Decreto de Urgencia N° 038-2020

(Decreto de Urgencia 038-2020-Medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas, 2020) , el presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, de carácter económico y financiero, que permitan mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores del sector privado a consecuencia de las medidas restrictivas y de aislamiento social adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA y del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y sus prórrogas, ante la propagación del COVID-19, así como preservar los empleos de dichos trabajadores.

2.2.1.2 Decreto Supremo N° 011-2020

(Decreto Supremo 011-2020-Normas Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2020, 2020),este decreto supremo tiene por objeto establecer disposiciones complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2020, Decreto de Urgencia que establece

medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas ,con la finalidad de mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores a consecuencia de las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria y el estado de emergencia nacional por el COVID-19, así como preservar los empleos.

2.2.1.3 Decreto de Urgencia N° 034-2020

(Decreto de Urgencia 034-200-Retiro extraordinario del Fondo de Pensiones en el Sistema Privado de Pensiones como medida para mitigar efectos económicos del aislamiento social obligatorio y otras medidas, 2020) ,el presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para minimizar el impacto económico del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, en los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP).

2.2.2 Base Teóricas

2.2.2.1 Medidas Laborales Complementarias

2.2.2.1.1 Definición

(Ramo y Cajal Abogados, 2020) Las definen como, medidas de índole laboral destinadas a reparar los perjuicios económicos y en el ámbito del empleo, derivados de la crisis del COVID-19, así como a proteger el trabajo y mantener la actividad económica.

2.2.2.1.2 Objeto

Según (Decreto de Urgencia 038-2020-Medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas, 2020.art.1) tienen por objeto mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores del sector privado a consecuencia de las medidas restrictivas y de aislamiento social adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA y del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y sus prórrogas, ante la propagación del COVID-19, así como preservar los empleos de dichos trabajadores.

2.2.2.1.3 Ámbito de Aplicación

De acuerdo a (Decreto de Urgencia 038-2020-Medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas, 2020,art.2) las medidas laborales complementarias son aplicables a todos los empleadores y trabajadores del sector privado.

2.2.2.1.4 Medidas para preservar el empleo

Trabajo remoto

(Bilbao, 2021) Expresa que, el trabajo remoto consiste en realizar una actividad profesional a distancia. Se mantiene una relación empleado-empendedor y las mismas responsabilidades que se obtendrían en un trabajo de oficina. De igual forma los empleados

remotos suelen cumplir con un horario laboral al igual que lo harían en cualquier otro trabajo.

También, (Indeed, 2022) define al trabajo remoto como el que se realiza fuera del entorno tradicional de la oficina, también llamado trabajo desde casa o trabajo a distancia, en el que los empleados puedan ejecutar con éxito los proyectos y las tareas diarias sin necesidad de ir a una oficina todos los días.

Tipos de Trabajo remoto:

- Empleado totalmente remoto: Los empleados totalmente remotos trabajan tiempo completo desde sus ubicaciones remotas, para una empresa que tiene una oficina tradicional. Tienen un salario transparente y los empleos están generalmente muy orientados a sus carreras, con trayectorias de crecimiento. Es probable que la empresa tenga varios empleados remotos con una estructura que posibilite el empleo remoto. Esto ayuda a mantener altos niveles de comunicación y productividad. Los empleados completamente remotos también reciben los mismos beneficios y pagos que los empleados en la oficina. Los empleados normalmente pueden vivir en cualquier lugar del país, en ocasiones en cualquier lugar del mundo
- Empleo flexible: Este tipo de empleo remoto proporciona algo de flexibilidad en el horario, la ubicación o ambos. Por lo general, el empleo flexible es un puesto regular dentro de la oficina que ofrece oportunidades de trabajo a distancia al menos

una vez a la semana. Algunas veces, las organizaciones permiten que los empleados de oficina actuales cambien a una posición flexible con base en su antigüedad laboral, éxito en el empleo y si las tareas del trabajo se pueden hacer de manera remota. Como también, se puede permitir a los empleados trabajar de manera remota la mayor parte del tiempo, pero deben asistir a reuniones en persona cada semana en la oficina.

- **Trabajador independiente:** Un trabajador independiente es un empresario remoto que con frecuencia realiza proyectos paralelos y trabajos a pequeña escala. Muchos trabajadores independientes trabajan además de tener un empleo normal de tiempo completo o de medio tiempo. Algunos trabajadores independientes buscan crear su negocio paralelo a su trabajo de tiempo completo. Otros eligen trabajar de manera independiente en un proyecto que les apasiona o para ganar más dinero.

Ventajas del trabajo remoto

Para los empleados

- **Estilo de vida flexible:** Los empleados remotos de tiempo completo con frecuencia establecen su propio horario dependiendo de las horas de trabajo, en tanto que los trabajadores independientes pueden trabajar siempre que lo deseen. Además, ofrecen un mejor equilibrio entre el trabajo y la vida personal, para poder concentrar su tiempo extra en otras tareas importantes en sus vidas.

- **Mejor salud:** Los empleados remotos tienden a estar menos estresados y ser más entusiastas con su trabajo que los compañeros en la oficina. Este estilo de trabajo permite que las personas trabajen en entornos cómodos, eliminando el caos y la pérdida de tiempo en el transporte de la mañana y de la tarde. Trabajar fuera de la oficina también favorece comer de forma saludable y ejercitarse.
- **Pasión renovada:** Los empleados remotos con frecuencia se sienten más motivados e inspirados para realizar su trabajo fuera de la oficina. Pueden eliminar las distracciones del entorno y buscar áreas de trabajo tan tranquilas y aisladas como las necesitan para ser más productivos.

Para las empresas

- **Mayor productividad:** A las empresas les gusta el trabajo remoto porque aumenta la productividad. Los empleados se esfuerzan más y realizan su trabajo de manera más eficiente y con mejores resultados.
- **Ahorros:** Las empresas que contratan a un equipo parcial o totalmente remoto, ahorran en gastos generales debido a la disminución de costos en muebles de oficina, equipo, renta y material de oficina.
- **Empleados comprometidos:** Más allá del trabajo más eficiente y ahorros, el aumento en el compromiso de los empleados que trabajan de manera remota genera una mayor

retención de los empleados. Entre más tiempo permanezcan los empleados, más conectado y leal será todo el equipo. Un equipo que trabaja bien en conjunto, ayuda a la empresa a crecer más rápido.

Desventajas del trabajo remoto

Como todas las condiciones laborales, el trabajo remoto tiene algunos retos. Estos son algunos de los más comunes.

Para los empleados

- Aislamiento: Una desventaja de trabajar lejos de un equipo es la sensación de soledad. Salir del entorno de una oficina activa a la soledad del propio hogar y puede hacer que el día sea monótono.
- Requiere motivación propia: Trabajar fuera de la oficina requiere una actitud proactiva, ya que no hay nadie alrededor para vigilar.
- No hay acceso inmediato al equipo: Como el trabajo remoto tiene un horario flexible, es posible que la gente con quien se necesita comunicar, para realizar consultas o aclarar dudas no esté siempre disponible.

Para las empresas

- Un aumento potencial de distracciones: Es posible que los empleados que trabajan de manera remota tengan más distracciones, que en el ambiente de oficina. Trabajar desde casa implica un conjunto propio de interrupciones que depende de la vida del

empleado en su hogar, como los hijos, el cónyuge, las mascotas y la televisión.

- Falta de comunidad: Trabajar juntos en el mismo espacio brinda un sentido de comunidad y conexión con otras personas. Con el trabajo remoto, puede haber una falta de vinculación, es por eso que muchas empresas de trabajo remoto utilizan teleconferencias, chat en línea y otras herramientas para mantener una comunidad comprometida.

- Menos confiabilidad o responsabilidad: Con menos supervisión, es posible que la confiabilidad y responsabilidad de un empleado por su trabajo no sea tanta como en un puesto en la oficina. Utilizar medidas de desempeño semanales e incentivos, puede ayudar a que el rendimiento de los empleados sea el adecuado y motivarlos para trabajar mejor.

Licencia con goce de haber

Concepto

(CMS Legal, 2021) Define a licencia con goce de haber como aquella figura mediante la cual el empleador se encuentra obligado al pago de una remuneración sin que exista una labor efectiva por parte del trabajador. Además, menciona que, durante el estado de emergencia generado por la Covid-19, el otorgamiento de una licencia con goce compensable opera siempre que: No sea posible aplicar el trabajo remoto, para los trabajadores de empresas no autorizadas al reinicio de sus

operaciones o para trabajadores que pertenecen al grupo de riesgo.

Compensación de la Licencia con goce de haber

El trabajador se encuentra obligado a compensar las horas pagadas por el empleador luego de que termine el estado de emergencia nacional. La forma de compensación es pactada entre el trabajador y su empleador, pudiendo aplicar las siguientes alternativas:

- Horas adicionales a la jornada diaria de trabajo.
- Días de trabajo adicionales a la jornada semanal.
- Compensación con horas extras acumuladas.
- Compensación de horas a cuenta de vacaciones acumuladas.

Suspensión perfecta de labores

De acuerdo a (Decreto Supremo 011-2020-Normas Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2020, 2020,art. 5) la suspensión perfecta de labores implica el cese temporal de la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin extinción del vínculo laboral; pudiendo comprender a uno o más trabajadores.

Se menciona en (Decreto Supremo 011-2020-Normas Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2020, 2020,art. 5) que, para poder adoptar la suspensión perfecta de

labores, el empleador debe encontrarse imposibilitado de aplicar el trabajo remoto o la licencia con goce de haber, ya sea por la naturaleza de sus actividades o por el nivel de afectación económica que tiene a la fecha de entrada en vigencia del Decreto de Urgencia N° 038-2020.

Además, (Decreto Supremo 011-2020-Normas Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2020, 2020, art. 4) menciona las acciones que debe agotar el empleador antes de optar por la suspensión perfecta, manifestando que, tratándose de empleadores que cuentan más de cien (100) trabajadores deben procurar en primer término adoptar las medidas alternativas que resulten necesarias a fin de mantener la vigencia del vínculo laboral y la percepción de remuneraciones, privilegiando el diálogo con los trabajadores, pueden implementar lo siguiente: (a) Otorgar el descanso vacacional adquirido y pendiente de goce. (b) Acordar mediante soporte físico o virtual, el adelanto del descanso vacacional a cuenta del periodo vacacional que se genere a futuro. (c) Acordar mediante soporte físico o virtual, la reducción de la jornada laboral diaria o semanal, con la reducción proporcional de la remuneración. Acordar mediante soporte físico o virtual, la reducción de la remuneración. (d) Adoptar otras medidas reguladas por el marco legal vigente, siempre que permitan el cumplimiento del objetivo del Decreto de Urgencia N° 038-2020.

- Trámite que debe realizar el empleador para adoptar la suspensión perfecta de labores

(Decreto Supremo 011-2020-Normas Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2020, 2020, art. 6) hace de conocimiento que, los empleadores que deseen acogerse al procedimiento de suspensión perfecta de labores deben comunicarlo previamente a los trabajadores afectados y a sus representantes elegidos, de existir, de manera física o utilizando los medios informáticos correspondientes. Efectuado ello, el empleador presenta la comunicación de suspensión perfecta de labores, por vía remota, a la Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT), a través de la plataforma virtual ,declarando los motivos por los cuales ha procedido a aplicar la suspensión perfecta de labores, como máximo hasta el día hábil siguiente de adoptada la suspensión. Para ello, el empleador presentará una declaración jurada según formato aprobado como Anexo4 del Decreto de Urgencia N° 038-2020, además, debe consignar en su comunicación una dirección de correo electrónico, así como la de los trabajadores comprendidos y la de sus representantes, de ser el caso, para las notificaciones correspondientes.

2.2.2.1.5 Medidas Excepcionales para preservar Ingresos y Protección

Social

Prestaciones de salud

En (Decreto de Urgencia 038-2020-Medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas, 2020, art. 5) se menciona la continuidad de las prestaciones de prevención, promoción y atención de la salud a cargo del Seguro Social de Salud - EsSalud, para todos los trabajadores comprendidos en una suspensión perfecta de labores, por el tiempo de duración de dicha suspensión.

Libre disponibilidad de la CTS

Como señala el (Decreto de Urgencia 038-2020-Medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas, 2020, art.7) Se autorizó a los trabajadores comprendidos en una suspensión perfecta de labores prevista en el marco legal vigente y sujetos a los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-97-TR, a disponer libremente de los fondos del monto intangible por depósitos de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), previsto en la Ley N° 30334, hasta por una (1) remuneración bruta mensual por cada mes calendario vencido de duración de la suspensión perfecta de labores.

Las entidades financieras deben desembolsar el monto correspondiente, a la solicitud del trabajador y con la confirmación de que el trabajador se encuentra comprendido en una medida de suspensión perfecta de labores. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo habilita una plataforma de consulta para las entidades financieras, o en su defecto, les remite con frecuencia semanal o menor, a través de los medios informáticos correspondientes, la información que corresponda sobre las suspensiones perfectas de labores presentadas que les permita confirmar a las entidades financieras que los trabajadores se encuentran comprendidos en una medida de suspensión perfecta de labores. La solicitud del trabajador puede ser presentada por vía remota y ejecutada mediante transferencia a cuentas activas o pasivas del trabajador que éste indique.

Adelanto de pago de CTS y gratificación

Al respecto, (Decreto de Urgencia 038-2020-Medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas, 2020, art.7)menciona que ,el trabajador que se encuentre en una suspensión perfecta de labores prevista en el marco legal vigente, y que no cuente con saldo en su cuenta CTS, puede solicitar a su empleador el adelanto del pago de la CTS del mes de mayo de 2020 y de la gratificación del mes de julio de 2020, calculados a la fecha de desembolso.

Esta solicitud puede ser presentada por vías no presenciales y ejecutada mediante transferencia a cuentas activas o pasivas del trabajador que este indique. El empleador debe efectuar el adelanto dentro de los primeros cinco (5) días calendarios de efectuada la solicitud del trabajador.

Prestación económica para trabajadores de la Microempresa

En (Decreto de Urgencia 038-2020-Medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas, 2020, art.7) expresa que, los trabajadores que pertenezcan al régimen laboral de la microempresa, recibirán la “Prestación económica de protección Social de Emergencia ante la pandemia del Coronavirus COVID-19” otorgada por el Seguro Social de Salud.

(Decreto Supremo 011-2020-Normas Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2020, 2020, art.16) señala que, para acceder a este beneficio, los trabajadores, deben tener las siguientes características:

- Encontrase sujetos al régimen laboral de la microempresa, conforme a la información en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa-REMYPE o la Planilla Electrónica del MTPE de la Microempresa.
- Cuyo empleador cuente con hasta 100 trabajadores.
- Estar comprendidos dentro de la modalidad de suspensión perfecta de labores.

- Tener una remuneración bruta de hasta S/2,400.00

Esta prestación es otorgada a los trabajadores hasta por un monto máximo de S/760.00 por cada periodo de treinta días calendarios vencido que dure la correspondiente medida de suspensión perfecta de labores aprobada, hasta por un periodo máximo de tres meses.

Retiro Extraordinario de Fondo de Pensiones

(Decreto de Urgencia 034-200-Retiro extraordinario del Fondo de Pensiones en el Sistema Privado de Pensiones como medida para mitigar efectos económicos del aislamiento social obligatorio y otras medidas, 2020, pág. art.2) dispone que, los afiliados al SPP pueden realizar, por única vez, el retiro extraordinario de hasta S/ 2 000,00 (DOS MIL Y 00/100 SOLES) de su Cuenta Individual de Capitalización (CIC), siempre que, hasta el 31 de marzo de 2020, no hubieran contado con acreditación de aportes previsionales obligatorios a la referida cuenta, por al menos seis (06) meses consecutivos.

Los afiliados al SPP que cumplan con el requisito antes señalado, podían presentar su solicitud, ante su Administradora Privada de Fondos de Pensiones (AFP), de manera remota o utilizando para ello los canales establecidos por cada AFP, además, en caso la CIC cuente con un monto menor a S/ 2 000,00 (DOS MIL Y 00/100 SOLES), la AFP debe poner a disposición del afiliado, el íntegro de dicha cuenta, en el mes de abril.

De igual modo, en (Decreto de Urgencia 038-2020-Medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas, 2020, art.10) se menciona, de forma excluyente al retiro del Decreto de Urgencia N°034-2020,tendran derecho a retiros extraordinarios, aquellos afiliados que:

- No cuenten con la acreditación del aporte previsional obligatorio correspondiente al mes de febreo o marzo del 2020
- Su ultima remuneración delcarada o la suma de estas percibidas en un solo periodo sea menor o igual a S/2,400.00,siempre que, al momentu de evaluación de la solicitud, cuenten con la acreditacion del aporte previsionla obligatorio correspondiente al devengue del mes de febrero o marzo del 20ón de la solicitud, cuenten con la acreditacion del aporte previsionla obligatorio correspondiente al devengue del mes de febrero o marzo del 2020.
- Esten comprendidos dentro de una medida excepcional del suspensión perfecta de labores.

Tabla 1

Monto de retiro de los afiliados

Supuestos	Monto máximo	N° de armadas
Aquellos que no cuentan con la acreditación del aporte previsional obligatorio correspondiente al devengue del mes de febrero 2020.	S/ 2,000.00	1
Aquellos que no cuentan con la acreditación del aporte previsional obligatorio correspondiente al devengue del mes de marzo 2020.	S/ 2,000.00	1
Aquellos que cuenten con la acreditación del aporte previsional obligatorio correspondiente al devengue del mes de febrero 2020.	S/ 2,000.00	2 consecutivas por cada mes
Aquellos que cuenten con la acreditación del aporte previsional obligatorio correspondiente al devengue del mes de marzo de 2020.	S/ 2,000.00	2 consecutivas por cada mes
Aquellos que están comprendidos dentro de una medida excepcional de suspensión perfecta de labores, aprobada por el órgano correspondiente	S/ 2,000.00	1

Nota. Fuente: Decreto de Urgencia N° 038-2020

Reconocimiento de aportes en el Sistema Nacional de Pensiones

(Decreto de Urgencia 038-2020-Medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas, 2020, art.9) sostiene que, a los trabajadores que, de continuar laborando hubieran alcanzado durante el periodo de suspensión, los aportes necesarios para acceder al derecho a una pensión en el Sistema Nacional de Pensiones, no se les exige los aportes del periodo de suspensión, y pueden solicitar su otorgamiento a la Oficina de Normalización Provisional (ONP), la que le puede reconocer de

manera excepcional hasta tres meses de aportes. Para el cálculo de la pensión no se toman en cuenta las remuneraciones por el periodo excepcional acreditado.

Facilidades para el cumplimiento del depósito de la CTS

Al respecto, (Decreto de Urgencia 038-2020-Medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas, 2020, art.11) expone: el empleador puede aplazar el depósito correspondiente a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del mes de mayo de 2020, hasta el mes de noviembre del año en curso, con excepción de los siguientes casos:

- Cuando la remuneración bruta del trabajador sea de hasta a S/ 2 400,00 (DOS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES).
- Cuando los trabajadores se encuentren bajo una suspensión perfecta de labores.

2.2.3 Definición de términos básicos.

2.2.3.1 Objeto

Las Medidas Laborales Complementarias tienen por objeto mitigar el perjuicio de carácter económico causado a los trabajadores y empleadores a raíz de las medidas de restricción y aislamiento social dadas en el marco de Estado de Emergencia Nacional.

2.2.3.2 Ámbito de aplicación

Las Medidas Laborales Complementarias son aplicadas a los trabajadores y empleadores del sector privado.

2.2.3.3 Trabajo Remoto

Modalidad en la que los trabajadores pueden ejecutar sus actividades, tareas, proyectos, sin la necesidad de ir a su centro de labores todos los días.

2.2.3.4 Licencia con goce de haber

Modalidad en la que el empleador paga por adelanto la remuneración, sin que exista una labor por parte del trabajador.

2.2.3.5 Suspensión perfecta de labores

Pausa o cese temporal de las obligaciones como trabajador y del pago de remuneración por parte del empleador, sin extensión del vínculo laboral.

2.2.3.6 Prestaciones de Salud

Es el conjunto de servicios relacionados a la atención médica que deben tener los ciudadanos por parte de los sistemas de salud.

2.2.3.7 Libre disponibilidad de CTS

Manejo libre de los fondos del trabajador originados por los depósitos de Compensación por Tiempo de Servicios.

2.2.3.8 Adelanto de pago de CTS y gratificaciones

Medida en la que el trabajador puede solicitar a su empleador el adelanto de pago de la CTS del mes de mayo y de la gratificación (mes de julio).

2.2.3.9 Prestación Económica para trabajadores de la Microempresa

Subsidio económico otorgado en beneficio a los trabajadores que pertenecen al régimen laboral de la microempresa.

2.2.3.10 Retiro Extraordinario de Fondo de pensiones

Acción por parte del trabajador de realizar el retiro excepcional de cierto monto de la Administradora de Fondo de Pensiones.

2.2.3.11 Reconocimiento de aportes en el Sistema Nacional de Pensiones

Beneficio en el que no se exige a los trabajadores los aportes al Sistema Nacional de Pensiones durante el periodo de Suspensión Perfecta, para poder acceder al derecho a una pensión en este sistema previsional.

2.2.3.12 Facilidades para el cumplimiento de depósito de CTS

Hace referencia al tiempo en el que el trabajador puede aplazar el depósito correspondiente a la Compensación por Tiempo de Servicios, bajo ciertas excepciones.

CAPITULO III

III. VARIABLE

3.1 Identificación de variable

La variable de investigación, aquella que se va a estudiar y medir en el presente trabajo de investigación es:

- Medidas Laborales Complementarias

CAPITULO IV

IV. METODOLOGÍA

4.1 Tipo y nivel de investigación

4.1.1 Tipo de investigación

De tipo aplicada, como plantea (Baena, 2014, p. 11) la investigación de tipo aplicada, “concentra su atención en las posibilidades concretas de llevar a la práctica las teorías generales y, destina su esfuerzo a resolver las necesidades que se plantean la sociedad y los hombres”

4.1.2 Nivel de investigación

Nivel Descriptivo, de acuerdo a (Moisés, Ango, Palomino, & Feria, 2019, p. 115) “Se caracteriza por medir el comportamiento de los valores de una variable en un grupo (elementos), espacio (lugar) y tiempo definido (descriptivo simple) o en grupos, espacios y tiempos diferentes (descriptivo comparativo), para especificar las características del objetivo investigado”.

4.2 Diseño de la investigación

Diseño no Experimental, como expresa (Alan & Cortez, 2018, p. 34) “se fundamenta básicamente en la realización de observaciones, sin ninguna intervención o participación con el entorno observable, por este motivo no existe un control sobre las variables, por ende, los resultados revelados son superficiales.”

Así mismo, transversal, que según (Huaire, 2019) “Recolecta datos en un solo momento, en un tiempo único y su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”

4.3 Población de estudio

La población de estudio está representada por 900 miembros del Colegio de Contadores Públicos del distrito de Cajamarca.

4.4 Tamaño de la muestra

Para la presente investigación se utilizará el muestreo no probabilístico por conveniencia, en el que la muestra está conformada por 50 miembros del Colegio de Contadores Públicos del distrito de Cajamarca.

El muestreo por conveniencia, es una técnica comúnmente usada que consiste en seleccionar una muestra de la población por el hecho de que sea accesible. Es decir, los individuos empleados en la investigación se seleccionan porque están fácilmente disponibles y porque sabemos que pertenecen a la población de interés.(Ochoa, 2015)

4.5 Unidad de análisis

Cada uno de los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca.

4.6 Operacionalización de variable

Tabla 2

Operacionalización de Variable

Título: Medidas Laborales Complementarias				
Nombre de la Variable	Definición conceptual	Definición operacional:		
		Dimensiones	Indicadores	Ítem
Medidas Laborales Complementarias	Medidas de índole laboral destinadas a reparar los perjuicios económicos y en el ámbito del empleo derivados de la crisis del COVID-19, así como a proteger el empleo y mantener la actividad económica (Ramo y Cajal Abogados, 2020)	Disposiciones Generales	Objeto	a
			Ámbito de aplicación	b
		Medidas para preservar El Empleo	Trabajo remoto	c
			Licencia con goce de haber	d e
			Suspensión perfecta	f g
		Medidas Excepcionales para preservar Ingresos Y Protección Social	Prestación del Seguro Social de Salud-ESSALUD	h
			Libre disponibilidad de CTS	i
			Adelanto de pago de CTS y gratificación	j
			Prestación económica para los trabajadores de la Microempresa	k l m
			Retiro Extraordinario de Fondo de Pensiones	n
			Reconocimiento de aportes en el Sistema Nacional de Pensiones	o p
		Facilidades para el cumplimiento de depósito de CTS	q	

4.7 Métodos, técnicas e Instrumentos de investigación

4.7.1.1 Método de investigación

4.7.1.1.1 Método inductivo-deductivo

Para (Alan & Cortez, 2018, p. 22) “Este se fundamenta en el razonamiento que parte de aspectos particulares para construir juicios o argumentos generales. Mediante este método se formulan las teorías y leyes científicas”

En la investigación se analizaron datos particulares para concluir en aspectos generales.

4.7.1.1.2 Método analítico-sintético

(Bernal, 2010, p. 76) “este proceso cognoscitivo consiste en descomponer un objeto de estudio, separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual”

Se aplicó este método en la investigación descomponiendo la variable en dimensiones e indicadores, para estudiarlas, describir características y relaciones generales de los elementos.

4.7.1.2 Técnicas de recolección de datos

4.7.1.2.1 Encuesta

En la presente investigación, la encuesta será la técnica que se aplicará a la muestra, para recopilar información sobre el nivel de conocimiento de las Medidas Laborales Complementarias en los

Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca.

(Westreicher, 2020) Menciona que “la encuesta es un instrumento para recoger información cualitativa y/o cuantitativa de una población estadística. Para ello, se elabora un cuestionario, cuyos datos obtenidos será procesados con métodos estadísticos”

4.7.1.3 Instrumento de recolección de datos

4.7.1.3.1 El cuestionario

Sobre este instrumento de recolección de datos, (Moisés, Ango, Palomino, & Feria, 2019, p. 190) “es un formulario físico (impreso) o electrónico que contiene un conjunto de preguntas o declaraciones normalizadas, organizadas sistemáticamente y redactadas de manera apropiada para obtener información precisa sobre hechos o acontecimientos de interés”

Así pues, se aplicó una serie de preguntas cerradas conteniendo las alternativas correspondientes dirigidas a los Miembros del Colegio de Contadores Públicos del distrito Cajamarca.

4.7.1.3.2 *Análisis documental*

Se utilizó el instrumento de análisis documental, que permitió recolectar y clasificar información relevante para el desarrollo de la investigación, este proceso se llevó a cabo analizando datos de estudios realizados con anterioridad, portales de información y diversas fuentes como archivos, revistas, artículos, publicaciones y documentos en general.

Este instrumento se aplicó para recabar información relevante que sirvió en la construcción del marco teórico de la presente investigación.

4.7.1.4 *Técnicas de procesamiento de datos*

Se hará uso de hojas de cálculo de Microsoft Excel y SPSS Versión 26, que permitirá procesar y clasificar los datos obtenidos, además se desarrollarán tablas y gráficos, que representarán e interpretarán los resultados, para finalmente plantear las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

CAPITULO V

V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 Presentación, análisis e interpretación de resultados

Se presenta a continuación los resultados de la encuesta realizada a 50 Contadores Públicos del distrito de Cajamarca, los cuales constituyen la muestra de la investigación, resultados que son mostrados en los siguientes gráficos por ítems, dimensiones y variable.

5.1.1 Resultado por Ítems

5.1.1.1 Objeto

- a) Las Medidas Laborales Complementarias tienen por objeto mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores como consecuencia de las medidas restrictivas y de aislamiento social adoptada en el marco de la Emergencia y del Estado de Emergencia Nacional.

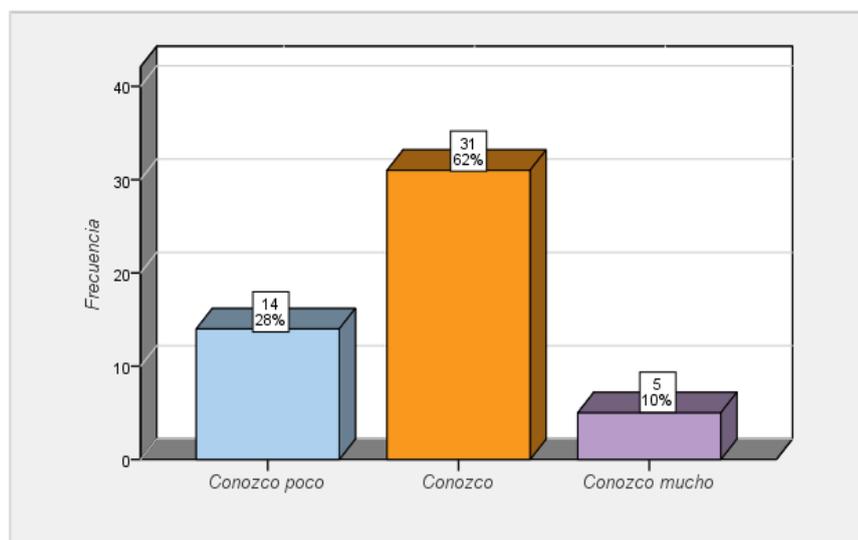


Figura 1. Objeto de las Medidas Laborales Complementarias

Interpretación: Tal como se observa en la Figura 1 , de los 50 Contadores Públicos encuestados, el 28% conoce poco, el 62% conoce y el 10% conoce mucho respecto al Objeto de las Medidas Laborales Complementarias.

5.1.1.2 **Ámbito de aplicación**

b) Las Medidas Laborales Complementarias son aplicables a todos los empleadores y trabajadores del sector privado.

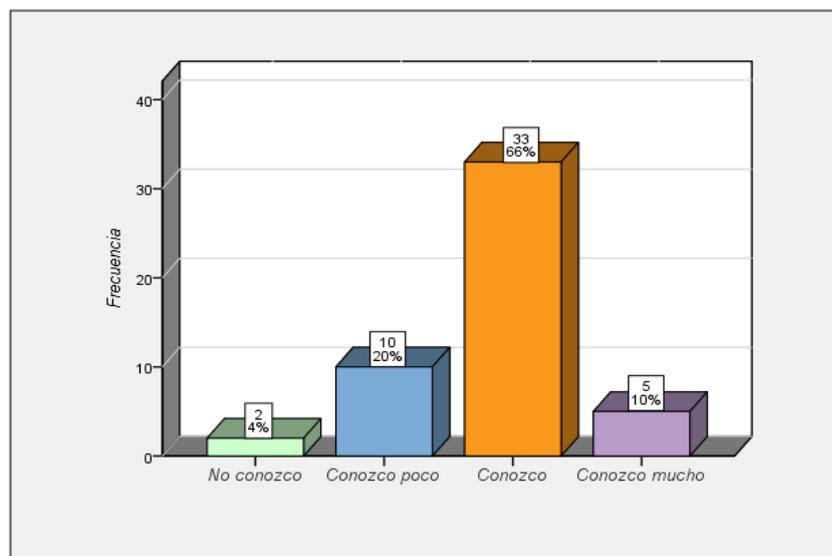


Figura 2. **Ámbito de aplicación de las Medidas Laborales Complementarias**

Interpretación: Tal como se observa en la Figura 2 , de los 50 Contadores Públicos encuestados, el 4% no conoce, el 20% conoce poco, el 66% conoce y el 10% conoce mucho respecto al **Ámbito de aplicación de las Medidas Laborales Complementarias.**

5.1.1.3 Trabajo Remoto

- c) El trabajo Remoto es una medida aplicable a las relaciones laborales en el marco del Estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria, en el que los empleados pueden ejecutar con éxito los proyectos y las tareas diarias sin necesidad de ir a una oficina todos los días.

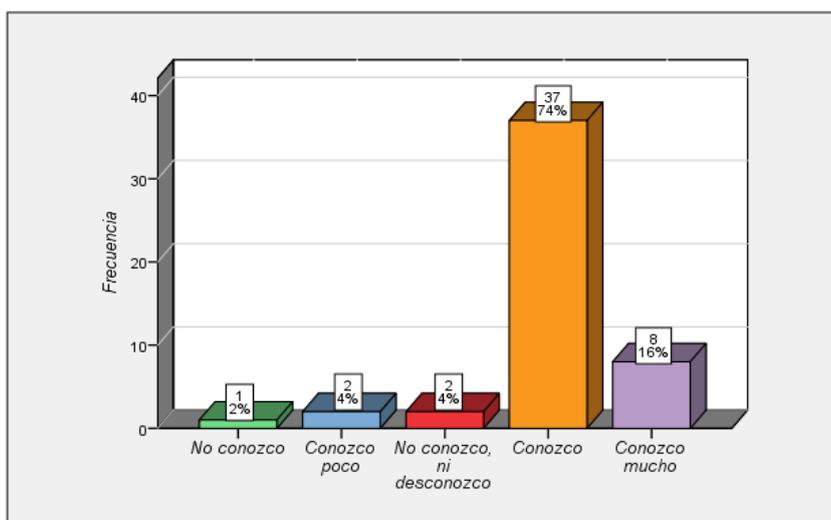


Figura 3. Trabajo remoto

Interpretación: Tal como se observa en la Figura 3, de los 50 Contadores Públicos encuestados, el 2% no conoce, el 4% conoce poco, el 2% no conoce ni desconoce, el 74% conoce y el 16% conoce mucho respecto a la medida laboral de Trabajo Remoto.

5.1.1.4 Licencia con goce de haber

- d) La Licencia con goce de haber es una medida para preservar en el empleo, mediante la cual el empleador se encuentra obligado al pago de una remuneración sin que exista una labor efectiva por parte del trabajador.

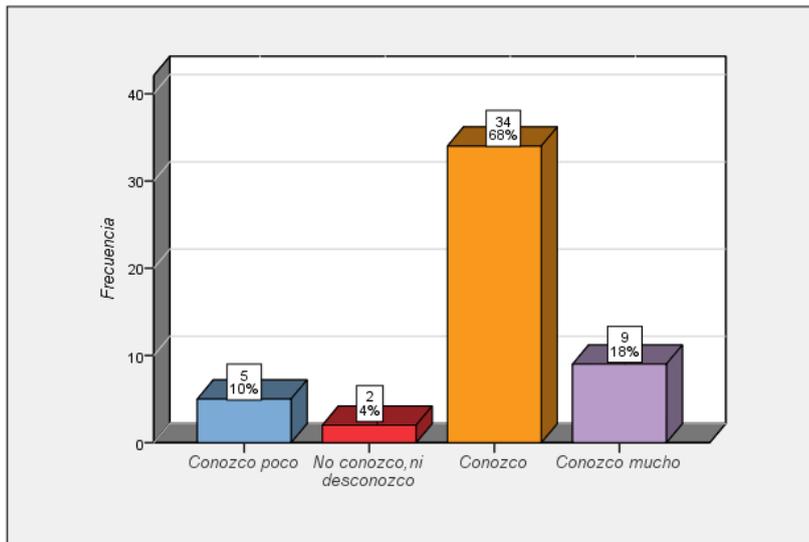


Figura 4. Licencia con goce de haber

Interpretación: Tal como se observa en la Figura 4 , de los 50 Contadores Públicos encuestados, el 10% no conoce, el 4% no conoce ni desconoce, el 68% conoce y el 18% conoce mucho respecto a la medida laboral Licencia con goce de haber.

e) La Licencia con goce de haber es una medida sujeta a compensación por parte del trabajador por las horas pagadas y no laboradas.

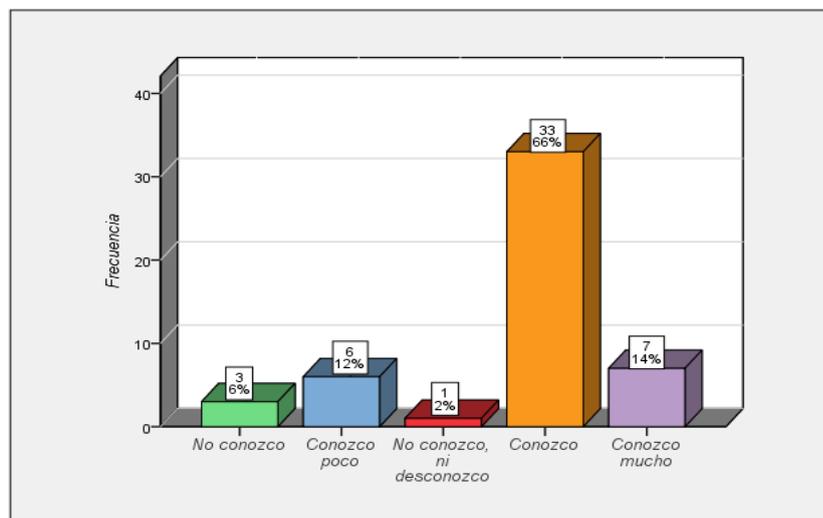


Figura 5. Compensación de Licencia con goce de haber

Interpretación: Tal como se observa en la Figura 5 , de los 50 Contadores Públicos encuestados, el 6% no conoce, el 12% conoce poco, el 2% no conoce ni desconoce, el 66% conoce y el 14% conoce mucho respecto a la Compensación de la Licencia con goce de haber.

5.1.1.5 Suspensión perfecta de labores

f) La suspensión perfecta de labores es una medida para preservar el empleo, que implica el cese temporal de la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin extinción del vínculo laboral; pudiendo comprender a uno o más trabajadores.

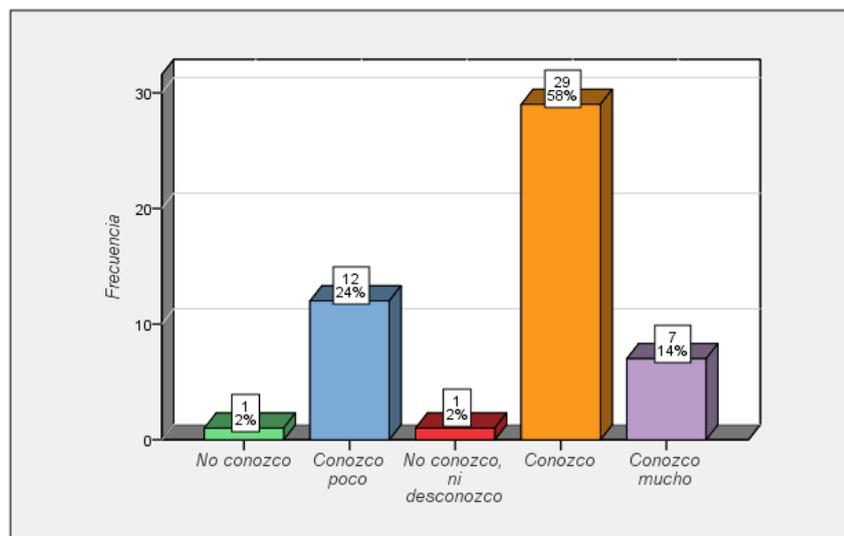


Figura 6. Suspensión perfecta de labores

Interpretación: Tal como se observa en la Figura 6 , de los 50 Contadores Públicos encuestados, el 2% no conoce, el 24% conoce poco, el 2% no conoce ni desconoce, el 58% conoce y el 14% conoce mucho respecto a la Medida Laboral de Suspensión perfecta de labores.

g) Para poder adoptar la suspensión perfecta de labores, el empleador debe encontrarse imposibilitado de aplicar las modalidades de: trabajo remoto o la licencia con goce de haber.

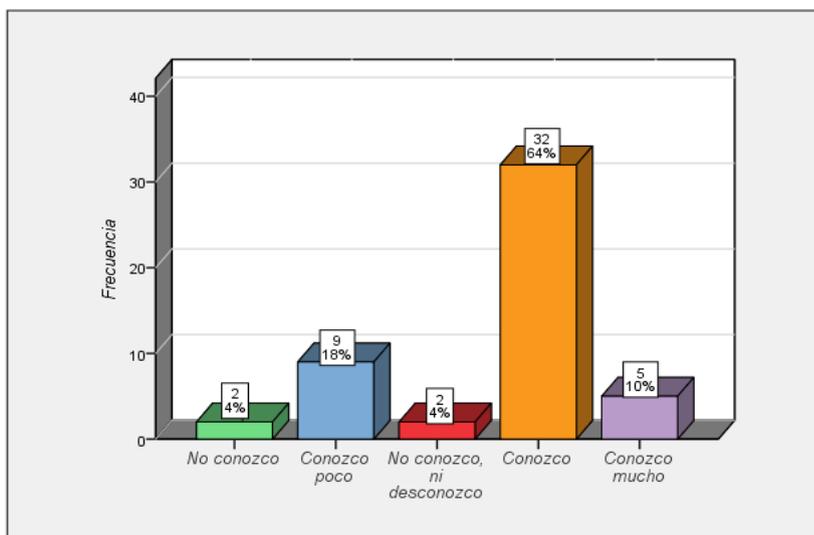


Figura 7. Condiciones de la Suspensión perfecta de labores

Interpretación: Tal como se observa en la Figura 7 , de los 50 Contadores Públicos encuestados, el 2% no conoce, el 18% conoce poco, el 2% no conoce ni desconoce, el 64% conoce y el 10% conoce mucho respecto a las Condiciones para aplicar la Suspensión perfecta de labores.

5.1.1.6 Prestaciones de Salud

h) Durante el estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria, se dio continuidad a las prestaciones de salud para todos los trabajadores comprendidos en una suspensión perfecta de labores, por el tiempo de duración de dicha suspensión.

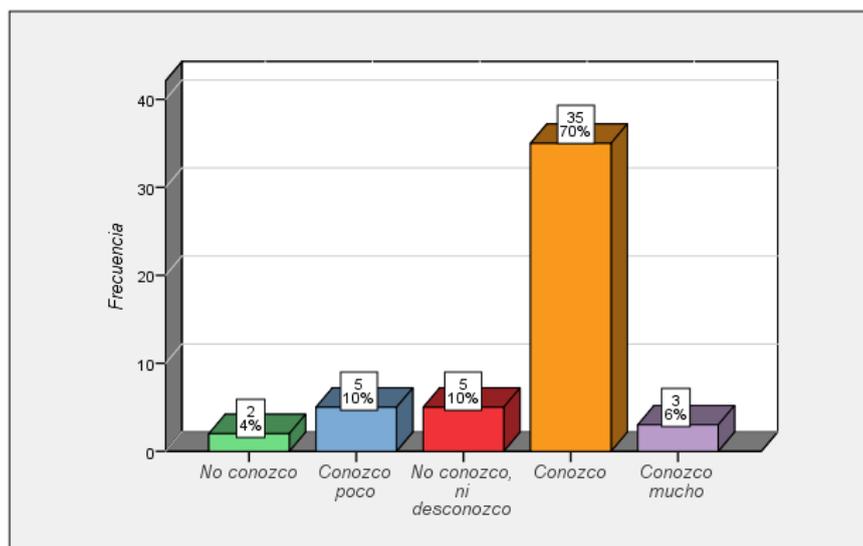


Figura 8. Prestaciones de Salud

Interpretación: Tal como se observa en la Figura 8 , de los 50 Contadores Públicos encuestados, el 4% no conoce, el 10% conoce poco, el 10% no conoce ni desconoce, el 70% conoce y el 6% conoce mucho respecto a las continuidad de las Prestaciones de Salud.

5.1.1.7 Libre disponibilidad de la CTS

- i) Los trabajadores comprendidos en una suspensión perfecta de labores y sujetos a los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, podían disponer libremente de los fondos del monto intangible por depósitos de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), hasta por una (1) remuneración bruta mensual por cada mes calendario vencido de duración de la suspensión perfecta de labores.

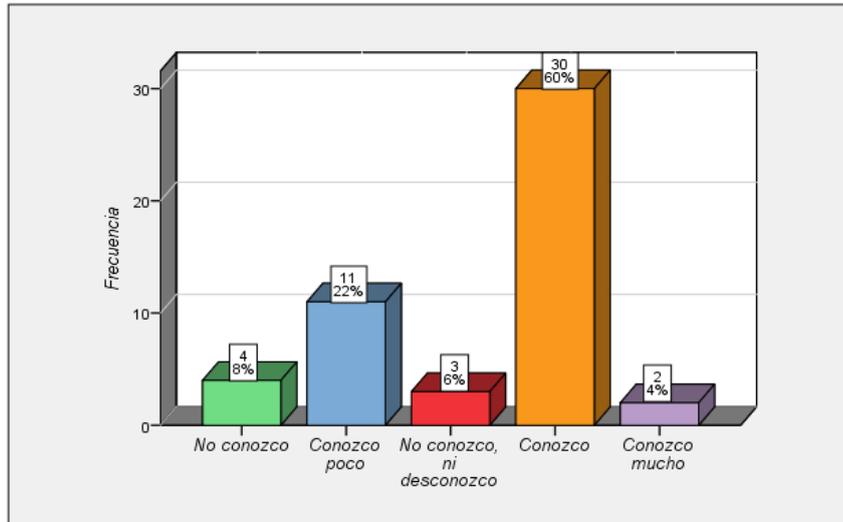


Figura 9. Libre disponibilidad de CTS

Interpretación: Tal como se observa en la Figura 9 , de los 50 Contadores Públicos encuestados, el 8% no conoce, el 22% conoce poco, el 6% no conoce ni desconoce, el 60% conoce y el 4% conoce mucho respecto a la Libre disponibilidad de la CTS.

5.1.1.8 Adelanto de pago de CTS y gratificación

- j) Durante el estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria, si el trabajador sujeto a suspensión perfecta, no contaba con saldo en la cuenta de CTS, podía solicitar al empleador el adelanto del pago de la CTS del mes de mayo de 2020 y de la gratificación del mes de julio de 2020, calculados a la fecha de desembolso.

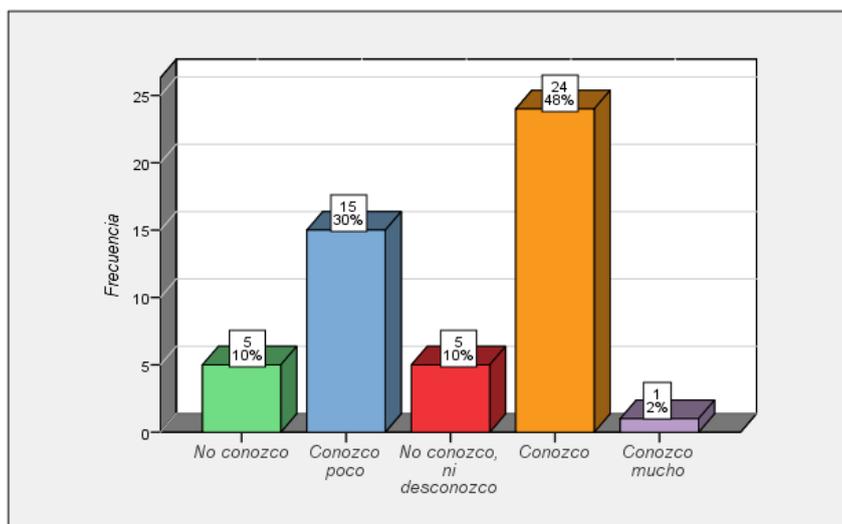


Figura 10. Adelanto de pago de CTS y gratificación

Interpretación: Tal como se observa en la Figura 10, de los 50 Contadores Públicos encuestados, el 10% no conoce, el 30% conoce poco, el 10% no conoce ni desconoce, el 48% conoce y el 2% conoce mucho respecto al Adelanto de pago de CTS y gratificación.

5.1.1.9 Prestación económica para trabajadores de la Microempresa

k) Durante el estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria, los trabajadores pertenecientes al régimen laboral de la microempresa, podían acceder a la “Prestación económica de protección Social de Emergencia ante la pandemia del Coronavirus COVID-19” otorgada por el Seguro Social de Salud.

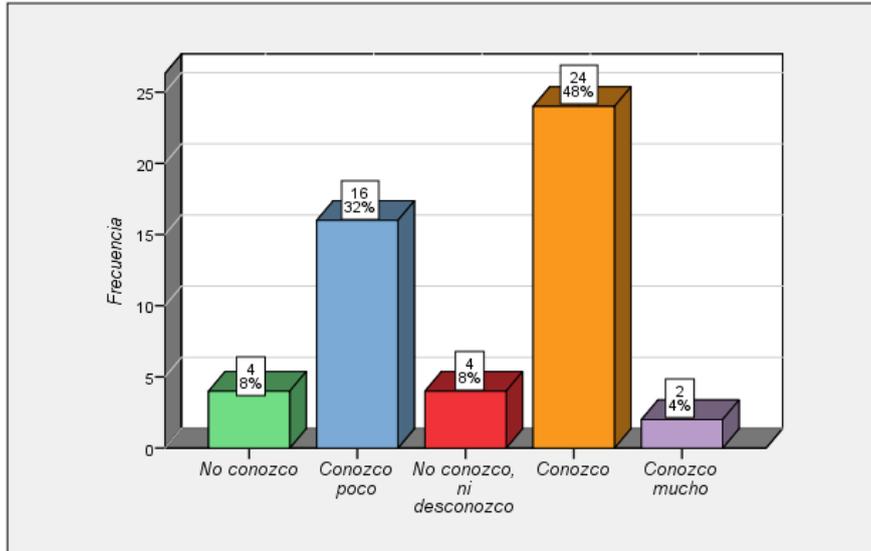


Figura 11. Prestación económica para trabajadores de la Microempresa

Interpretación: Tal como se observa en la Figura 11 , de los 50 Contadores Públicos encuestados, el 8% no conoce, el 32% conoce poco, el 8% no conoce ni desconoce, el 48% conoce y el 4% conoce mucho respecto a la Prestación económica para trabajadores de la Microempresa.

- 1) Para acceder a la prestación económica los trabajadores ,además de estar sujetos al régimen laboral de la microempresa, debían encontrarse dentro de la modalidad de suspensión perfecta y tener una remuneración bruta de hasta S/ 2,400.00

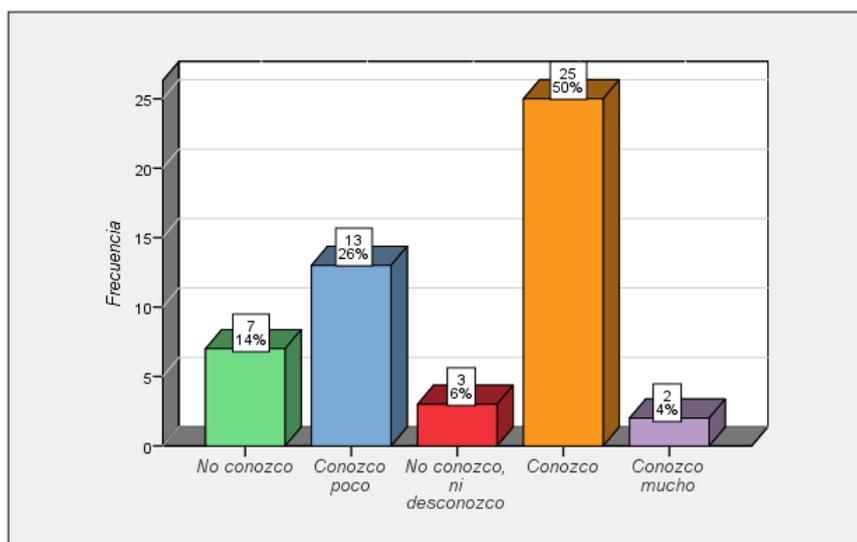


Figura 12. Condiciones para acceder a la Prestación Económica para trabajadores de la Microempresa

Interpretación: Tal como se observa en la Figura 12 , de los 50 Contadores Públicos encuestados, el 14% no conoce, el 26% conoce poco, el 6% no conoce ni desconoce, el 50% conoce y el 4% conoce mucho respecto a las condiciones para acceder a la Prestación Económica para trabajadores de la Microempresa.

- m) Esta prestación era otorgada a los trabajadores hasta por un monto máximo de S/760.00 por cada periodo de treinta días calendarios vencido que duraba la correspondiente medida de suspensión perfecta de labores aprobada, hasta por un periodo máximo de tres meses.

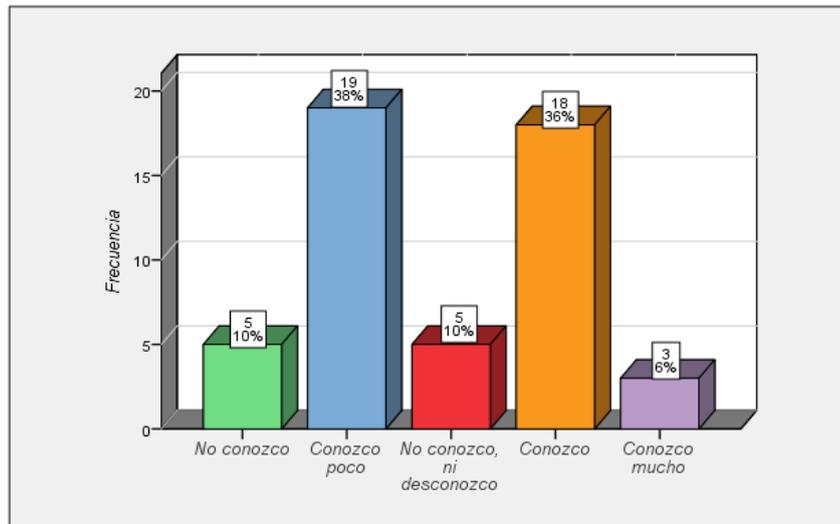


Figura 13. Monto y periodos para acceder a la Prestación Económica para trabajadores de la Microempresa.

Interpretación: Tal como se observa en la Figura , de los 50 Contadores Públicos encuestados, el 10% no conoce, el 38% conoce poco, el 10% no conoce ni desconoce, el 36% conoce y el 6% conoce mucho respecto al monto y periodos para acceder a la Prestación Económica para trabajadores de la Microempresa.

5.1.1.10 Retiro Extraordinario de Fondo de pensiones

- n) Durante el Estado de emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria, se dispuso que los afiliados al SPP podían realizar por única vez el retiro extraordinario de S/2,000.00 de su Cuenta Individual de Capitalización (CCI), siempre que al momento de la evaluación de la solicitud del trabajador se encuentre comprendido en una medida aprobada de suspensión perfecta de labores.

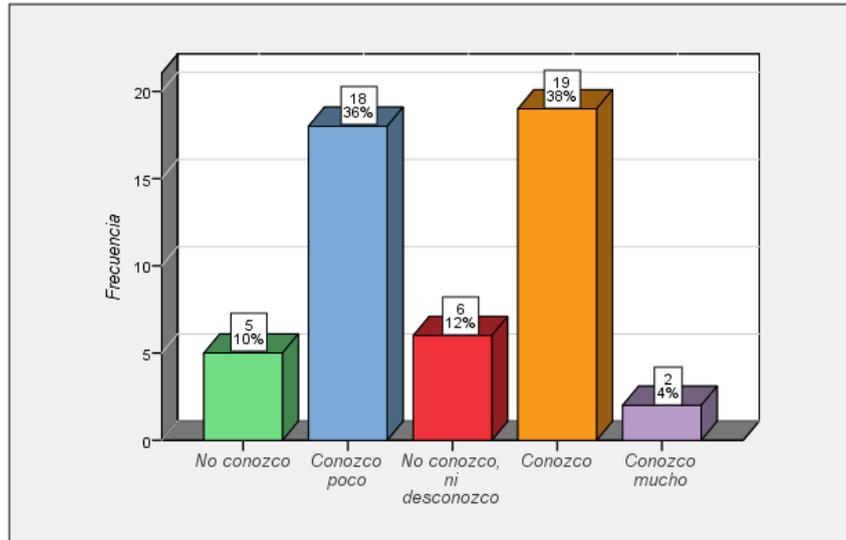


Figura 14. Retiro Extraordinario de Fondo de pensiones

Interpretación: Tal como se observa en la Figura 14 , de los 50 Contadores Públicos encuestados, el 10% no conoce, el 36% conoce poco, el 12% no conoce ni desconoce, el 38% conoce y el 4% conoce mucho respecto al Retiro Extraordinario de Fondo de pensiones.

5.1.1.11 Reconocimiento de aportes en el Sistema Nacional de Pensiones

o) Durante el estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria, los trabajadores que continuaron laborando y alcanzaron durante el periodo de suspensión, los aportes necesarios para acceder al derecho a una pensión en el Sistema Nacional de Pensiones, no se les exigió los aportes del periodo de suspensión, y podían solicitar su otorgamiento a la Oficina de Normalización Provisional (ONP).

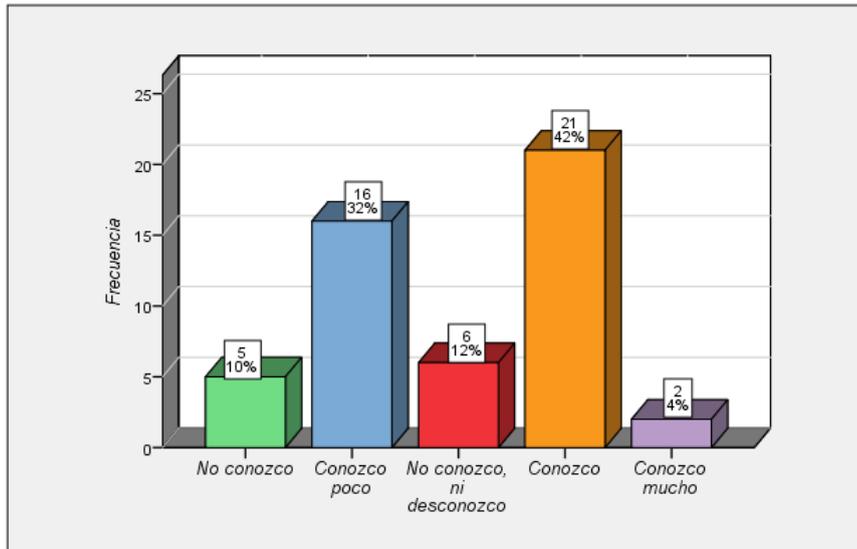


Figura 15. Reconocimiento de aportes en el Sistema Nacional de Pensiones

Interpretación: Tal como se observa en la Figura 15, de los 50 Contadores Públicos encuestados, el 10% no conoce, el 32% conoce poco, el 12% no conoce ni desconoce, el 42% conoce y el 4% conoce mucho respecto al Retiro Extraordinario de Fondo de Pensiones.

- p) La Oficina de Normalización Provisional (ONP), podía reconocer de manera excepcional hasta tres meses de aportes, para lo cual el trabajador solo debía acreditar encontrarse bajo la modalidad de suspensión perfecta de labores.

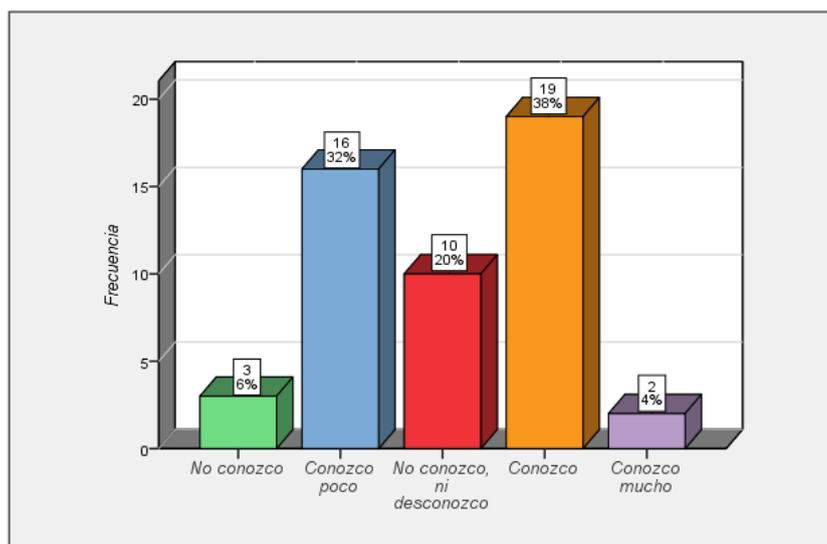


Figura 16. Reconocimiento de Aportes a la ONP

Interpretación: Tal como se observa en la Figura 16 , de los 50 Contadores Públicos encuestados, el 6% no conoce, el 32% conoce poco, el 20% no conoce ni desconoce, el 38% conoce y el 4% conoce mucho respecto al Reconocimiento de Aportes a la ONP.

5.1.1.12 Facilidades para el cumplimiento del depósito de la CTS

q) El empleador podía aplazar el depósito correspondiente a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del mes de mayo de 2020, hasta el mes de noviembre del año en curso.

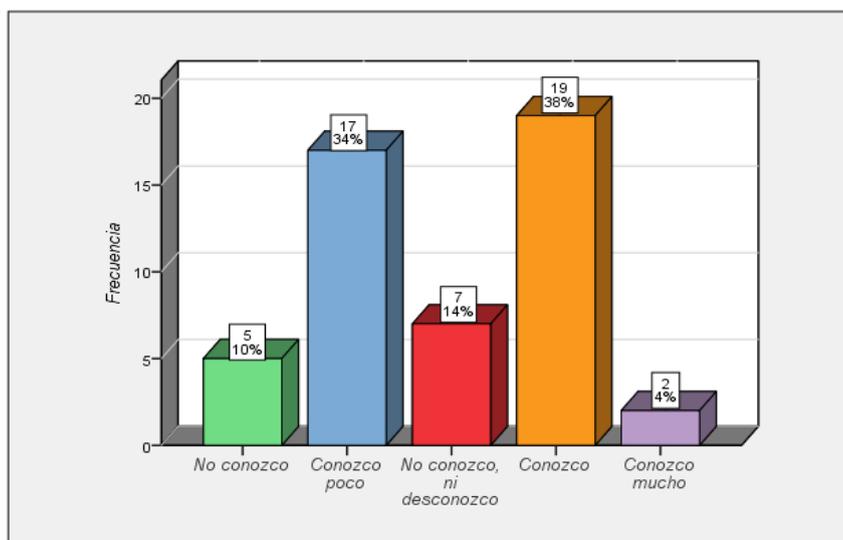


Figura 17. Facilidades para el cumplimiento del depósito de la CTS

Interpretación: Tal como se observa en la Figura 17 , de los 50 Contadores Públicos encuestados, el 10% no conoce, el 34% conoce poco, el 14% no conoce ni desconoce, el 38% conoce y el 4% conoce mucho respecto a las Facilidades para el cumplimiento del depósito de CTS.

5.1.2 Resultado por Dimensiones

Para obtener los resultados por dimensiones y variable, se tomaron en cuenta los siguientes datos:

5.1.2.1 Dimensiones

- Dimensión 1: Disposiciones Generales
- Dimensión 2: Medidas para preservar el Empleo
- Dimensión 3: Medias Excepcionales para preservar los Ingresos y la Protección Social

5.1.2.2 Escala de valores

Para el presente trabajo de investigación se trabajó con la Escala de Likert, a través del cual se mide el nivel de conocimiento acerca de diversas afirmaciones sobre la Variable de Estudio, asignándose un número determinado de Escalas, que en la investigación fueron 5 a las que se asignaron los siguientes valores

- No conozco.....(1)
- Conozco Poco.....(2)
- No conozco, ni desconozco.....(3)
- Conozco.....(4)
- Conozco mucho.....(5)

El asignar un valor a cada escala permitió generar una base de datos, la cual fue procesada con ayuda del programa estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) versión 26.

5.1.2.3 Ítems

- Dimensión 1: 2 Ítems
- Dimensión 2: 5 Ítems
- Dimensión 3: 10 Ítems

Total: 17 Ítems

5.1.2.4 Valor mínimo y Valor máximo

Generada la base de datos se procedió a encontrar el Valor máximo y Valor mínimo que fue alcanzada por la Variable de Estudio y por cada dimensión, con la finalidad de determinar el nivel de conocimiento en el que se encuentran las personas encuestadas, respecto a Medidas Laborales Complementarias. Estos valores se detallan a continuación por la variable y luego dimensión por dimensión.

✓ Variable

La variable es la suma total de las dimensiones: Disposiciones Generales, Medidas para preservar el Empleo y Medidas Excepcionales para preservar los Ingresos y Protección Social, entonces:

Valor mínimo de respuesta x Total de Ítems, nos permitirá obtener:

Valor mínimo: $1 \times 17 = 17$

Valor máximo de respuesta x Total de Ítems, nos permitirá obtener:

Valor máximo: $5 \times 17 = 85$

Cálculo del rango y amplitud

Rango: Valor Máximo- Valor mínimo = 68

Amplitud: Rango/ Numero de valores designados

$$68/3 = 22.66$$

✓ **Dimensión 1: Disposiciones Generales**

La dimensión Disposiciones Generales cuenta con 2 Ítems

Valor Mínimo= $1 \times 2 = 2$

Valor Máximo = $5 \times 2 = 10$

Rango: Valor Máximo- Valor mínimo= 8

Amplitud: Rango / Numero de valores designados

$$8/3=2.66$$

✓ **Dimensión 2: Medidas para preservar el Empleo**

La dimensión Medidas para preservar el Empleo cuenta con 5
Ítems

Valor Mínimo= $1 \times 5 = 5$

Valor Máximo = $5 \times 5 = 25$

Rango: Valor Máximo- Valor Mínimo= 20

Amplitud: Rango/ Numero de valores designados

$$20/3=6$$

✓ **Dimensión 3: Medidas Excepcionales para preservar los Ingresos y Protección Social**

La dimensión Medidas Excepcionales para preservar los Ingresos y Protección Social cuenta con 10 Ítems

Valor Mínimo= $1 \times 10 = 10$

Valor Máximo = $5 \times 10 = 50$

Rango: Valor Máximo- Valor Mínimo= 40

Amplitud: Rango/ Numero de valores designados

$$40/3=13$$

5.1.2.5 Baremos por variable y dimensiones

Para poder medir cada una de las dimensiones se generó la siguiente escala de valores.

Valor Etiqueta

1..... Bajo

2..... Regular

3..... Alto

Con los valores obtenidos y teniendo en cuenta todos los datos descritos anteriormente, se procesaron los baremos de la investigación, que se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 3

Baremos de variable y dimensiones

Niveles y Rangos	Bajo	Medio	Alto
Medidas Laborales Complementarias	[17-39]	[40 -62]	[63-85]
D1:Disposiciones Generales	[2-4]	[5 -7]	[8- 10]
D2:Medidas para preservar el Empleo	[5-11]	[12 -18]	[19 -25]
D3:Medidas Excepcionales para preservar los ingresos y protección social	[10 -23]	[24 -37]	[38-50]

Los baremos, nos muestran la amplitud que tiene cada una de las dimensiones y variables, así como los intervalos según rango y amplitud generados, con estos datos obtenidos se puede determinar en qué, escala de valores se encuentra cada uno de ellos. Por último, se procesaron también en el programa estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) versión 26, los gráficos y tablas por dimensiones y variables.

5.1.2.5.1 Dimensión: Disposiciones generales

Tabla 4

Nivel de conocimiento de Disposiciones Generales de las Medidas Laborales Complementarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	10	20,0	20,0
	Medio	6	12,0	32,0
	Alto	34	68,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

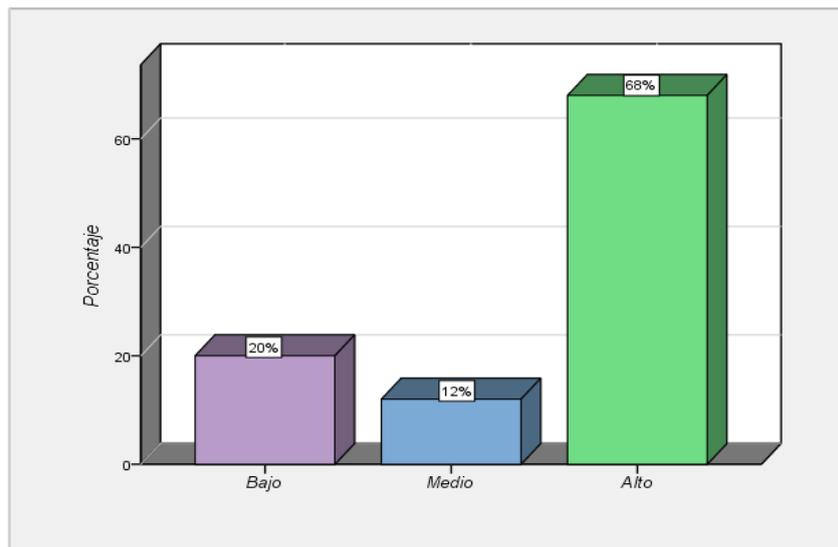


Figura 18. Nivel de conocimiento de Disposiciones Generales de las Medidas Laborales Complementarias

Interpretación: Tal como se observa en la Figura 18 y Tabla 4, de los 50 Contadores Públicos encuestados el 20% tiene un nivel bajo, el 12% un nivel medio y el 68% un nivel alto de conocimiento respecto a las Disposiciones Generales de las Medidas Laborales Complementarias.

5.1.2.5.2 Dimensión: Medidas para preservar el Empleo

Tabla 5

Nivel de conocimiento de las Medidas para preservar el Empleo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Bajo	1	2,0	2,0	2,0
Medio	13	26,0	26,0	28,0
Alto	36	72,0	72,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

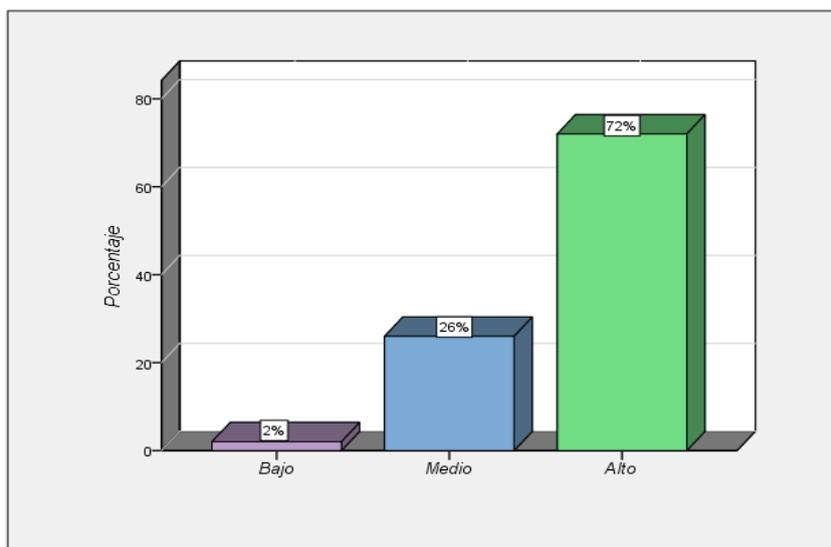


Figura 19. Nivel de conocimiento de las Medidas para preservar el Empleo

Interpretación: Tal como se observa en la Figura 19 y Tabla 5, de los 50 Contadores Públicos encuestados el 2% tiene un nivel bajo, el 26% un nivel medio y el 72% un nivel alto de conocimiento respecto a las Medidas para preservar el Empleo.

5.1.2.5.3 Dimensión: Medidas para preservar los Ingresos y Protección social

Tabla 6

Nivel de conocimiento de las Medidas Excepcionales para preservar los Ingresos y Protección Social

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Medio	23	46,0	46,0	46,0
Válidos Alto	27	54,0	54,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

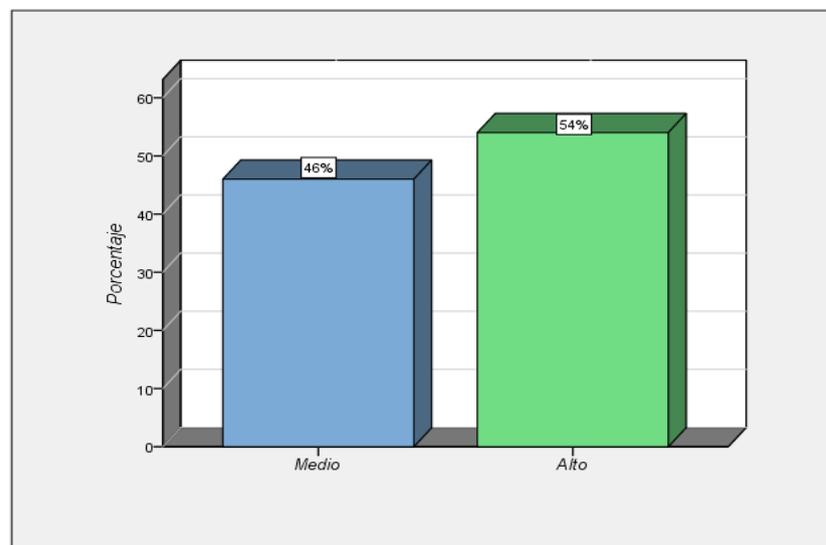


Figura 20. Nivel de conocimiento de las Medidas para preservar los Ingresos y Protección Social

Interpretación: Tal como se observa en la Figura 20 y Tabla 6, de los 50 Contadores Públicos encuestados el 46% tiene un nivel medio y el 54% un nivel alto de conocimiento respecto a las Medidas para preservar los Ingresos y Protección Social.

5.1.3 Resultado por Variable

Tabla 7

Nivel de conocimiento de las Medidas Laborales Complementarias en el Marco del Estado de Emergencia

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Medio	16	32,0	32,0	32,0
Alto	34	68,0	68,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

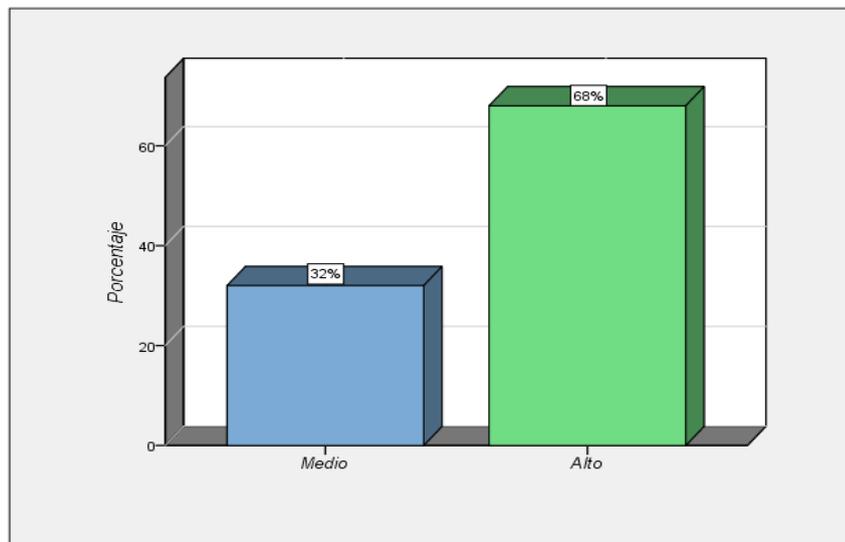


Figura 21. Nivel de conocimiento de las Medidas Laborales Complementarias en el Marco del Estado de Emergencia

Interpretación: Tal como se observa en la Figura 21 y Tabla 7, de los 50 Contadores Públicos encuestados el 32% tiene un nivel medio y el 68% un nivel alto de conocimiento respecto a las Medidas Laborales Complementarias en el marco de Estado de Emergencia Nacional.

5.2 Discusión de resultados

El objetivo de la tesis fue determinar el nivel de conocimiento de las Medidas Laborales Complementarias en el Marco del Estado de Emergencia Nacional en los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca, 2022. Se obtuvo como resultado que, de los encuestados el 32% tiene un nivel medio y el 68% un nivel alto de conocimiento respecto a las Medidas Laborales Complementarias en el Marco de Estado de Emergencia Nacional. El resultado permite identificar la semejanza que existe con lo obtenido por (Quispe, Reaño, Gambetta, & Córdoba, 2021) en su tesis de posgrado, titulada “Implementación del teletrabajo: Actitudes y percepciones de líderes de empresas de Lima Metropolitana durante la etapa inicial de la pandemia COVID-19” que tuvo como objetivo: Identificar cuáles son las percepciones y las actitudes de líderes de empresas en Lima Metropolitana acerca de la implementación del teletrabajo durante la etapa inicial de la pandemia COVID-19, con el fin de identificar prácticas que permitan implementar con mayor éxito el teletrabajo y modelar el estilo de liderazgo ideal para el mismo. El diseño de la investigación tuvo un alcance descriptivo, haciendo uso del instrumento de cuestionario, se consultó a 166 líderes de diversas empresas de Lima Metropolitana, se obtuvo como resultado destacable que, producto del gran impacto de la pandemia COVID.19, el 61.4% de los participantes consideró al teletrabajo como un sistema laboral absolutamente válido; asimismo, la información que hoy en día está disponible acerca de su implementación es muchísimo más amplia que cuando el presente estudio dio inicio; es decir, se ha visibilizado y tangibilizado la validez del teletrabajo en las empresas consultadas de Lima Metropolitana. Con los resultados obtenidos, se afirma que el conocimiento de

las Medidas Laborales Complementarias, es de suma importancia en el desarrollo de los profesionales inmersos en las ciencias contables, así mismo también la aplicación de figuras laborales que se han dado a raíz de los cambios en la normativa, permiten a los líderes empresariales continuar con sus actividades y adaptarse al entorno cambiante. Se afirma también que, los contadores de la mano con la actualización y capacitación profesional, deben tener un conocimiento óptimo de Medidas Laborales Complementarias, que tienen por objeto que, trabajadores y empleadores cuenten con las herramientas pertinentes para conocer y aplicar sus deberes y derechos.

CONCLUSIONES

1. Del total de Contadores Públicos encuestados, el 32% tiene un nivel medio y el 68% un nivel alto de conocimiento respecto a las Medidas Laborales Complementarias en el Marco de Estado de Emergencia Nacional, en general esto indica que conocen al respecto de la variable estudiada.
2. Con respecto a las Disposiciones Generales de las Medidas Laborales Complementarias, el 20% de los contadores tiene un nivel bajo, el 12% un nivel medio y el 68% un nivel alto de conocimiento, esto indica que conocen sobre Objeto y Ámbito de aplicación de las Medidas Laborales Complementarias.
3. En relación a las Medidas para preservar el Empleo, se determina que, del total de encuestados el 2% tiene un nivel bajo, el 26% un nivel medio y el 72% un nivel alto de conocimiento, esto nos muestra que los profesionales contables conocen acerca de las medidas Trabajo Remoto, Licencia con goce de haber y Suspensión Perfecta de Labores.
4. Por último, sobre Medidas Excepcionales para preservar los Ingresos y Protección Social, de los Contadores Públicos encuestados el 46% tiene un nivel medio y el 54% un nivel alto de conocimiento, lo que indica que los profesionales contables no alcanzan un nivel óptimo de conocimiento con respecto a: Prestaciones de Salud, Libre disponibilidad de la CTS, Adelanto de pago de CTS y gratificación, Prestación Económica para trabajadores de la Microempresa, Retiro Extraordinario de Fondo de Pensiones, Reconocimiento de Aportes en el Sistema Nacional de Pensiones y Facilidades para el cumplimiento del depósito de la CTS.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los Contadores Públicos de Cajamarca, con el fin de elevar el nivel de conocimiento bajo y medio de Medidas Laborales Complementarias, participar en eventos de la profesión contable, tales como congresos, convenciones, seminarios, diplomados, talleres, entre otros. Así mismo, tener iniciativa para actualizarse de manera permanente en temas como:
 - Figuras laborales aplicables a las relaciones laborales.
 - Medidas laborales para preservar el empleo.
 - Medidas laborales para preservar los ingresos y protección social.
 - Cambios en la normativa laboral vigente.
2. Se sugiere también a los Contadores Públicos de Cajamarca, dirigirse a los representantes de Instituciones Públicas y/o Privadas, como el Consejo Directivo del Colegio de Contadores de Cajamarca, la Cámara de Comercio Exterior y demás entidades, donde laboren y desempeñen funciones, con el fin de que éstas, implementen capacitaciones y orientaciones para que los profesionales contables puedan elevar el conocimiento de nivel bajo y medio de las Medidas Laborales Complementarias aplicables a las relaciones laborales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alan, C., & Cortez, L. (2018). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. Machala: UTMACH.
- Arévalo, M., Reascos, J., & Pérez, H. (10 de Junio de 2021). Impacto del COVID-19 en el empleo en la ciudad de Quito. *Revista Eruditus*, 2, 2. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/455>
- Azaña, M., & Castro, A. (2020). La suspensión perfecta de labores y sus implicancias en la liquidez de la empresa “Esytec Perú SAC”, Chimbote, I semestre 2020. (*Tesis de pregrado*). Universidad Cesar Vallejo, Lima. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/69576>
- Baena, G. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=9UDXPe4U7aMC&printsec=frontcover&dq=metodologia+dela+investigacion&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=metodologia%20dela%20investigacion&f=false.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: Pearson.
- Bilbao, D. (22 de Octubre de 2021). *Trabaja remoto: ventajas y desventajas de trabajar a distancia*. Obtenido de Truora: <https://blog.truora.com/es/trabajo-remoto-ventajas-y-desventajas-de-trabajar-a-distancia>
- CMS Legal. (16 de Marzo de 2021). *Licencia con goce de haber compensable*. Obtenido de CMS Legal: <https://cms.law/es/per/publication/licencia-con-goce-de-haber-compensable>

Corvetto, A. (30 de Septiembre de 2020). LAS NORMAS LABORALES DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA. (U. d. Lima, Entrevistador) Obtenido de <https://www.ulima.edu.pe/entrevista/aldo-corvetto-30-09-2020#:~:text=El%2014%20de%20abril%20se,la%20suspensi%C3%B3n%20perfecta%20de%20labores.>

Decreto de Urgencia 034-200-Retiro extraordinario del Fondo de Pensiones en el Sistema Privado de Pensiones como medida para mitigar efectos económicos del aislamiento social obligatorio y otras medidas. (1 de Abril de 2020). Diario Oficial El Peruano. Perú: Diario Oficial El Peruano.

Decreto de Urgencia 038-2020-Medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas. (13 de Abril de 2020). Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-complementarias-pa-decreto-de-urgencia-n-038-2020-1865516-3/>

Decreto Supremo 011-2020-Normas Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2020. (20 de Abril de 2020). Diario Oficial El Peruano. Perú: Diario Oficial El Peruano. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-establece-normas-complementarias-para-la-decreto-supremo-n-011-2020-tr-1865658-3/>

Ernst, C., & López, E. (2020). La COVID-19 y el mundo del trabajo en Argentina: Impacto y respuestas de política. (*Informe Técnico*). Organización Internacional del Trabajo, Argentina. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_740742.pdf

- Grupo Atico34. (16 de Julio de 2020). *¿Qué es la capacitación profesional y por qué es tan importante?* Obtenido de *¿Qué es la capacitación profesional y por qué es tan importante?*: <https://protecciondatos-lopd.com/empresas/capacitacion-profesional/>
- Huaire, E. (2019). *Método de Investigación*. Obtenido de <https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/35.pdf>
- Indeed. (19 de Mayo de 2022). *¿Qué es el trabajo remoto? Qué ventajas y desventajas tiene?* Obtenido de Indeed: <https://mx.indeed.com/orientacion-profesional/como-encontrar-empleo/trabajo-remoto>
- Moisés, B., Ango, J., Palomino, V., & Feria, E. (2019). *Diseño del Proyecto de Investigación Científica*. Lima: San Marcos de Aníbal Jesús Paredes Galván.
- Moverse. (24 de Agosto de 2020). *La pandemia y el impacto en el mundo del trabajo*. Obtenido de Moverse: <https://www.moverse.org/la-pandemia-y-el-impacto-en-el-mundo-del-trabajo/>
- Ochoa, C. (29 de Mayo de 2015). *Muestreo no probabilístico: muestreo por conveniencia*. Obtenido de <https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-por-conveniencia>
- Paucar, Y. (2021). “Análisis de la suspensión perfecta en el procedimiento del cese colectivo aplicado durante la pandemia Covid 19 en el Perú”. (*Tesis para título profesional*). Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Pinedo, C. (2020). Trabajo remoto y condiciones laborales en el contexto COVID-19 en la Municipalidad Provincial de Moyobamba - 2021. *Tesis de Maestría*. Universidad Cesar Vallejo, Moyobamaba. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/82228>

- Quispe, E., Reaño, F., Gambetta, I., & Córdoba, S. (2021). Implementación del teletrabajo: Actitudes y percepciones de líderes de empresas de Lima Metropolitana durante la etapa inicial de la pandemia COVID-19. (*Tesis de posgrado*). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. Obtenido de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/19435>
- Ramo y Cajal Abogados. (28 de Marzo de 2020). *Ramon y Cajal Abogados*. Obtenido de <https://www.ramonycajalabogados.com/es/medidas-complementarias-en-el-ambito-laboral-para-paliar-los-efectos-derivados-del-covid-19-prorroga>
- Romera, A. (2020). Crisis del COVID y otras medidas laborales en el estado Español. (*Trabajo de Investigación*). Universidad Autonoma de Barcelona, Barcelona. Obtenido de file:///C:/Users/CULQUE/Downloads/Dialnet-CrisisDelCOVID19ErteYOtrasMedidasLaboralesEnElEsta-770525%20(2).pdf
- Velásquez, M. (31 de Diciembre de 2021). "*La protección ante el desempleo: medidas aplicadas durante la crisis del COVID-19*". Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): <file:///C:/Users/CULQUE/Documents/PDF%C2%B4S/La%20protecci%C3%B3n%20ante%20el%20desempleo.pdf>
- Westreicher, G. (23 de Febrero de 2020). *Encuesta*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/encuesta.html>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia metodológica

Título	Problema	Objetivos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología
"MEDIDAS LABORALES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL EN LOS CONTADORES PÚBLICOS DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, 2022"	PROBLEMA GENERAL ¿Cuál es el nivel de conocimiento de las Medidas Laborales Complementarias en el marco del Estado de Emergencia Nacional en los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca, 2022?	OBJETIVO GENERAL Determinar el nivel de conocimiento de las Medidas Laborales Complementarias en el marco del Estado de Emergencia Nacional en los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca	Medidas Laborales Complementarias	Disposiciones Generales	Objeto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo de Investigación: Aplicada ▪ Nivel de Investigación :Descriptivo ▪ Diseño de Investigación: No experimental Transversal ▪ Población: 900 miembros del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca ▪ Muestra: 50 miembros (muestreo por conveniencia) ▪ Método: Analítico/Sintético Deductivo/Inductivo ▪ Técnica: Encuesta ▪ Instrumento: Cuestionario
					Ámbito de aplicación	
	Medidas para preservar el Empleo	Trabajo Remoto				
		Licencia con goce de haber				
	Suspensión Perfecta de Labores					
	Medidas Excepcionales para preservar Ingresos Y Protección Social	Prestaciones de salud				
		Libre disponibilidad de la CTS				
		Adelanto de pago de CTS y gratificación				
		Prestación económica para trabajadores de Microempresa				
		Retiros extraordinarios del Sistema de Fondo de Pensiones				
		Reconocimiento de aportes en el Sistema Nacional de Pensiones				
	Facilidades para el cumplimiento del depósito de la CTS					
¿Cuál es el nivel de conocimiento de las Disposiciones Generales de las Medidas Laborales Complementarias en el Marco del Estado de Emergencia Nacional en los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca, 2022?	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Determinar el nivel de conocimiento de las Disposiciones Generales de las Medidas Laborales Complementarias en el marco del Estado de Emergencia Nacional en los contadores públicos del distrito de Cajamarca,2022					
¿Cuál es el nivel de conocimiento de las Medidas para preservar el Empleo en los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca, 2022?	Determinar el nivel de conocimiento de las Medidas para preservar el Empleo en los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca,2022					
¿Cuál es el nivel de conocimiento de las Medidas Excepcionales para preservar los Ingresos y Protección Social en los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca, 2022?	Determinar el nivel de conocimiento de las Medidas Excepcionales para preservar los Ingresos y Protección Social en los Contadores Públicos del Distrito de Cajamarca,2022					

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos.

Universidad Nacional de Cajamarca

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

La presente encuesta tiene por finalidad recabar información respecto al nivel de conocimiento de las Medidas Laborales Complementarias en el marco de Estado de Emergencia Nacional en los Contadores Público del Distrito de Cajamarca-2022, la cual será de utilidad para obtener los resultados del informe final de una investigación académica, agradezco de antemano su colaboración.

Instrucciones: Lea adecuadamente cada uno de los ítems y marque solo una de las alternativas que crea conveniente:

VARIABLE: Medidas Laborales Complementarias en el Marco del Estado De Emergencia Nacional Dimensión: Disposiciones Generales

Objeto

- a) Las Medidas Laborales Complementarias tienen por objeto mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores como consecuencia de las medidas restrictivas y de aislamiento social adoptadas en el marco de la Emergencia y del Estado de Emergencia Nacional

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Ámbito de aplicación

b) Las medidas laborales complementarias son aplicables a todos los empleadores y trabajadores del sector privado.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Dimensión: Medidas para preservar el empleo

Trabajo Remoto

c) El trabajo remoto es una medida aplicable a las relaciones laborales en el marco del Estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria, en el que los empleados pueden ejecutar con éxito los proyectos y las tareas diarias sin necesidad de ir a una oficina todos los días.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Licencia con goce de haber

d) La licencia con goce de haber es una medida para preservar en el empleo, mediante la cual el empleador se encuentra obligado al pago de una remuneración sin que exista una labor efectiva por parte del trabajador.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

e) La licencia con goce de haber es una medida sujeta a compensación por parte del trabajador por las horas pagadas y no laboradas.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Suspensión perfecta de labores

f) La suspensión perfecta de labores es una medida para preservar el empleo, que implica el cese temporal de la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin extinción del vínculo laboral; pudiendo comprender a uno o más trabajadores.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

g) Para poder adoptar la suspensión perfecta de labores, el empleador debe encontrarse imposibilitado de aplicar las modalidades de: trabajo remoto o la licencia con goce de haber.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Dimensión: Medidas para preservar ingresos y protección social

Prestaciones de Salud

h) Durante el estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria, se dio continuidad a las prestaciones de salud para todos los trabajadores comprendidos en una suspensión perfecta de labores, por el tiempo de duración de dicha suspensión.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Libre disponibilidad de la CTS

i) Los trabajadores comprendidos en una suspensión perfecta de labores y sujetos a los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, podían disponer libremente de los fondos del monto intangible por depósitos de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), hasta por una (1) remuneración bruta mensual por cada mes calendario vencido de duración de la suspensión perfecta de labores.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Adelanto de pago de CTS y gratificación

j) Durante el estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria, si el trabajador sujeto a suspensión perfecta, no contaba con saldo en la cuenta de CTS, podía solicitar al empleador el adelanto del pago de la CTS del mes de mayo de 2020 y de la gratificación del mes de julio de 2020, calculados a la fecha de desembolso.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Prestación económica para trabajadores de la Microempresa

k) Durante el estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria, los trabajadores pertenecientes al régimen laboral de la microempresa, podían acceder a la “Prestación económica de protección Social de Emergencia ante la pandemia del Coronavirus COVID-19” otorgada por el Seguro Social de Salud.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

l) Para acceder a la prestación económica los trabajadores ,además de estar sujetos al régimen laboral de la microempresa, debían encontrarse dentro de la modalidad de suspensión perfecta y tener una remuneración bruta de hasta S/ 2,400.00

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

m) Esta prestación era otorgada a los trabajadores hasta por un monto máximo de S/760.00 por cada periodo de treinta días calendarios vencido que duraba la correspondiente medida de suspensión perfecta de labores aprobada, hasta por un periodo máximo de tres meses.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Retiro Extraordinario de Fondo de pensiones

n) Durante el Estado de emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria, se dispuso que los afiliados al SPP podían realizar por única vez el retiro extraordinario de S/2,000.00 de su Cuenta Individual de Capitalización (CCI), siempre que al momento de la evaluación de la solicitud del trabajador se encuentre comprendido en una medida aprobada de suspensión perfecta de labores.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Reconocimiento de aportes en el Sistema Nacional de Pensiones

o) Durante el estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria, los trabajadores que continuaron laborando y alcanzaron durante el periodo de suspensión, los aportes necesarios para acceder al derecho a una pensión en el Sistema Nacional de Pensiones, no se les exigió los aportes del periodo de suspensión, y podían solicitar su otorgamiento a la Oficina de Normalización Provisional (ONP).

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

p) La Oficina de Normalización Provisional (ONP), podía reconocer de manera excepcional hasta tres meses de aportes, para lo cual el trabajador solo debía acreditar encontrarse bajo la modalidad de suspensión perfecta de labores.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Facilidades para el cumplimiento del depósito de la CTS

q) El empleador podía aplazar el depósito correspondiente a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del mes de mayo de 2020, hasta el mes de noviembre del año en curso.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Anexo 3: Fiabilidad del instrumento con Alfa de Cronbach

La validación del instrumento utilizando el Alfa de Cronbach en el software IBM

SPSS Statistic 26, arrojó los siguientes resultados:

	N	%	
Casos	Válidos	50	100,0
	Excluidos	0	,0
	Total	50	100,0

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,951	17

- Coeficiente alfa $>.9$ es excelente
- Coeficiente alfa $>.8$ es bueno
- Coeficiente alfa $>.7$ es aceptable
- Coeficiente alfa $>.6$ es cuestionable
- Coeficiente alfa $>.5$ es pobre
- Coeficiente alfa $<.5$ es inaceptable

Interpretación: Se presenta un valor Alfa de Cronbach de 95.1%, por lo tanto se llega a la conclusión que, se tiene una confiabilidad alta del instrumento, por lo tanto se puede aplicar en la variable Medidas Laborales Complementarias.